

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS



TESIS

**“OPTIMIZACIÓN DEL DESPACHO
URGENTE EN LA IMPORTACIÓN
PARA EL CONSUMO DE PESCADO
CONGELADO A GRANEL
CAPTURADO EN AGUAS
INTERNACIONALES”**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN
ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA**

ENRIQUE ARTURO, SUPO CASTILLO

Callao, 2018

PERÚ

Antares Suo C.

Dr. Luis Chunga

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DE JURADO EXAMINADOR:

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA	Presidente
Mg. VICENTE TOMÁS GUERRERO ACOSTA	Secretario
MBA. CARLOS RICARDO ALIAGA VALDEZ	Miembro
Mg. JUAN BENJAMÍN PUICAN CASTRO	Miembro

ASESOR: DR. LUIS ALBERTO CHUNGA OLIVARES

Nº DE LIBRO: 001

FOLIO: 8

Nº DE ACTA DE SUSTENTACIÓN: 007

FECHA DE APROBACIÓN DE LA TESIS: 07/02/2018

DEDICATORIA

A mis padres, esposa e hijos luces de mi camino y por ser mi derrotero en la vida personal y profesional.

AGRADECIMIENTO

A Dios por mostrarme día a día que con humildad, paciencia y sabiduría toda es posible.

ÍNDICE

	Págs.
PAGINA DE RESPETO.....	ii
HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
INDICE.....	1
TABLA.....	3
GRAFICOS.....	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT.....	6
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	7
1.1 Identificación del problema.....	7
1.2 Formulación del problema.....	8
1.3 Objetivos de la Investigación.....	8
1.4 Justificación.....	9
CAPITULO II MARCO TEORICO.....	10
2.1 Antecedentes del estudio.....	10
2.2 Marco teórico.....	20
2.3 Definiciones de términos básicos.....	54
CAPITULO III VARIABLES E HIPÓTESIS.....	58
3.1 Definición de las variables.....	58
3.2 Operacionalidad de variables.....	59
3.3 Hipótesis general e hipótesis específicas.....	60
CAPITULO IV METODOLOGIA.....	61
4.1 Tipo de investigación.....	61
4.2 Diseño de la investigación.....	61
4.3 Población y muestra.....	62
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	62

4.5	Procedimientos de recolección de datos.....	63
4.6	Procesamiento estadístico y análisis de datos	63
CAPITULO V RESULTADOS.....		64
5.1	Resultados.....	64
5.2	Contrastación de hipótesis.....	70
CAPITULO VI DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		76
6.1	Contrastación de hipótesis con los resultados.....	76
6.2	Contrastación de resultados con otros estudios similares.....	76
CAPITULO VII CONCLUSIONES.....		78
CAPITULO VIII RECOMENDACIONES.....		79
CAPITULO IX REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....		80
ANEXOS.....		85
	• Matriz de consistencia	
	• Cuadro de cotejo	
	• Cuadro de servicios	
	• Consentimiento informado	
	• Flujo del Proceso de Importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de aguas internacionales.	
	• Modelo de Optimización del Despacho Urgente en la Importación para el Consumo de Pescado Congelado a Granel Capturado en Aguas Internacionales antes del Estudio.	
	• Modelo de Optimización del Despacho Urgente en la Importación para el Consumo de Pescado Congelado a Granel Capturado en Aguas Internacionales después del Estudio.	

TABLA

		Págs.
TABLA N° 1	¿La documentación fue presentada oportunamente a la aduana marítima del Callao para la regularización de la importación para el consumo?.....	64
TABLA N° 2	¿La inspección fue realizada en un almacén frigorífico autorizado por SANIPES y no en el Terminal Portuario del Callao?.....	65
TABLA N° 3	¿La inspección fue realizada oportunamente en un almacén frigorífico autorizado por SANIPES?.....	66
TABLA N° 4	¿La infraestructura portuaria del Terminal Portuario del Callao es la adecuada para realizar la inspección?.....	67
TABLA N° 5	Despacho urgente.....	68
TABLA N° 6	¿La importación para el consumo fue regularizada en el tiempo establecido por la Aduana Marítima del Callao?.....	69
TABLA N° 7	La apropiación documentaria eleva la eficiencia de la importación.....	71
TABLA N° 8	La inspección efectiva eleva la eficiencia de la importación.....	72
TABLA N° 9	La infraestructura portuaria eleva la eficiencia de la importación.....	74
TABLA N° 10	El despacho urgente eleva la eficiencia de la importación.....	75

GRAFICO

		Págs.
GRÁFICO N° 1	La documentación fue presentada oportunamente a la aduana marítima del Callao para la regularización de la importación para el consumo.....	64
GRÁFICO N° 2	La inspección fue realizada en un almacén frigorífico autorizado por SANIPES y no en el Terminal Portuario del Callao.....	65
GRÁFICO N° 3	La inspección fue realizada oportunamente en un almacén frigorífico autorizado por SANIPES.....	66
GRÁFICO N° 4	La infraestructura portuaria del Terminal Portuario del Callao es la adecuada para realizar la inspección.....	67
GRÁFICO N° 5	Despacho urgente.....	68
GRÁFICO N° 6	La importación para el consumo fue regularizada en el tiempo establecido por la Aduana Marítima del Callao.....	69

RESUMEN

Fuera de las 200 millas de nuestro mar peruano es una zona de abundantes peces de gran tamaño para consumo humano y con mucha aceptación por el consumidor peruano que lamentablemente la industria pesquera peruana no ha podido aprovechar, debido a no contar con embarcaciones apropiadas para salir a su extracción, motivo por el cual, el empresario peruano a través de embarcaciones pesqueras de otros países compra su pesca capturada y congelada a bordo, para luego ser importada al país como pesca de aguas internacionales.

En el presente trabajo se ha analizado la situación de los despachos urgentes en el régimen de importación para el consumo de pescado congelado a granel capturados en aguas internacionales por buques congeladores durante el primer semestre del año 2014. Se ha observado e interpretado la manera de optimizar el despacho urgente, y cómo incide este en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao.

Como referencia se ha considerado las diferentes normas internacionales concernientes al proceso de importación de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales en diferentes puertos del mundo como España, Colombia, Estados Unidos, etc. tanto en el ámbito aduanero, como en el Fito-Sanitario.

Palabras claves:

Despacho urgente, eficiencia de la importación.

ABSTRACT

Out of the 200 miles of our Peruvian sea is an area of abundant fish of great size for human consumption and with much acceptance by the Peruvian consumer that unfortunately the Peruvian fishing industry has not been able to take advantage, due to not having the appropriate boats to leave to its extraction, which is why the Peruvian businessman, through fishing vessels from other countries, buys his fish caught and frozen on board, and then imported into the country as an international fishery.

This paper has analyzed the situation of urgent shipments in the import regime for the consumption of frozen fish in bulk captured in international waters by freezer vessels during the first half of the year 2014. The way to optimize has been observed and interpreted The urgent despatch, and how it affects the efficiency of import for the consumption of frozen fish in bulk captured in international waters and unloaded at the Port Terminal of Callao.

As reference has been considered the different international standards concerning the import process of frozen fish in bulk captured in international waters in different ports of the world such as Spain, Colombia, United States, etc. Both in the customs area, as in the Phyto-Sanitary.

Keywords:

Urgent despatch, import efficiency.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Identificación del problema

Fuera de nuestras 200 millas del mar peruano, es un mar de abundancia en recursos hidrobiológicos para el consumo humano que la industria pesquera peruana no ha podido aprovechar. Embarcaciones pesqueras de otros países siempre han sido las encargadas de explotar esta pesca de altura, que luego de ser capturadas y congeladas a bordo son importadas como pesca de aguas internacionales.

La problemática está en optimizar el proceso del despacho urgente en el régimen de importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de altamar, que sobrepasa los 15 días calendarios que otorga la Aduana Marítima del Callao para su regularización: 05 días para almacenar el producto en un frigorífico autorizado para su inspección y toma de muestras, 05 días útiles en obtener los resultados conformes de los análisis realizados producto de la inspección del lote importado, 05 días útiles en obtener el certificación sanitario de importación SANIPES.

Haciendo la inspección del producto importado en el Terminal Portuario del Callao como lo vienen haciendo en la Unión Europea, FDA, Unión Aduanera, etc., se optimizaría el proceso del despacho urgente a 10 días calendarios.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la optimización en el despacho urgente influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú?

1.2.2. Problemas específicos

¿De qué manera la documentación oportuna en el despacho urgente influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú?

¿De qué manera la inspección del producto importado influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú?

¿De qué manera la infraestructura portuaria influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer un modelo en que la optimización del despacho urgente influya en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

1.3.2. Objetivos específicos

- **Determinar si la documentación oportuna de la importación influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

- **Determinar si la inspección del producto importado influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

- **Comprobar si la infraestructura portuaria influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

1.4. Justificación

Al determinar la eficiencia en el proceso de regularización de los despachos urgentes en la importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de aguas internacionales se podrá ver situación actual del proceso.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del Estudio

2.1.1. Antecedentes del Estudio Extranjeras

López Rodríguez, Ana María (2016) en su tesis doctoral "La Inspección Veterinaria en Frontera: Implicaciones y Responsabilidades Legales del Veterinario Oficial en Frontera", Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Veterinaria Departamento de Toxicología y Farmacología, Madrid, España, en sus primeras conclusiones manifiesta: 1) Las sucesivas crisis alimentarias y sanitarias acaecidas en las últimas décadas con un enorme coste sanitario y socio-económico, justifican sobradamente la existencia de controles veterinarios en la frontera de la UE; 2) La humanidad se enfrenta hoy a tres retos muy importantes: garantizar la nutrición de la población, duplicar la producción alimentaria en los próximos cuarenta años y lograr ambos objetivos en condiciones sostenibles para el medio ambiente. Ante semejante panorama de futuro, la existencia de organizaciones internacionales (OMC, OIE, CAC) que establezcan un marco regulador en los intercambios comerciales de alimentos y animales, para evitar la aparición de crisis sanitarias (food safety), son vitales para garantizar el binomio food security- food safety. Los veterinarios oficiales en frontera son un punto clave de esta garantía; 3) La legislación veterinaria en materia de control sanitario en frontera, intenta dar respuesta a la enorme variabilidad de situaciones presentes a diario en los puntos de inspección fronteriza (PIF), buscando de forma constante el frágil equilibrio entre la garantía de los niveles de salud y la protección del propio mercado agroalimentario.

Flores Díaz, Gabriela (2012) en su estudio **“Programa Técnico Operativo para la Prevención del Ingreso de Plagas y Enfermedades Exóticas o Bajo Campaña en México del Senasica en la Aduana de Carga del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” Universidad Nacional Autónoma de México, Cuautitlán Izcalli, Estado de México** en sus primeras conclusiones manifiesta: Por lo que llevando a cabo una revisión documental minuciosa y una inspección física detallada en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y/o de los requisitos que soliciten los países importadores, aprobando en términos sanitarios, sistemas de verificación e inspección para la importación de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros y al retener o denunciar los bienes que signifiquen un riesgo fito-zoo-sanitario para el país o incumplan con las disposiciones legales aplicables facilita que México sea reconocido por su sistema de inspección en los puntos de entrada al país trabajando conjuntamente con otras secretarías del Gobierno Federal, con los gobiernos de los estados, con el SAT, SEMARNAT, con las organizaciones de productores, industrializadores y comercializadores de bienes agropecuarios, acuícolas y pesqueros en el país así como prestadores de servicios.

Se está mejorando a que los animales, vegetales, sus productos y subproductos que se pretendan importar a México en el punto de ingreso cuenten con un proceso de inspección ágil y confiable que garantice la certificación sanitaria:

Maglet C. Balza C. (2002) en su estudio **“Diagnostico sobre los Procedimientos y Controles aplicados a los Regímenes Especiales Aduaneros con Destinaciones suspensivas en el departamento de Regímenes Especiales de la Aduana Principal Centro Occidental, durante el Primer Trimestre del Año 2000”.** Universidad Centro Occidental “Lisandro Alvarado”, Barquisimeto, Venezuela, se orientó

a la búsqueda del conocimiento de los controles y procedimientos aplicados a los Regímenes especiales Suspensivos en el departamento de Regímenes Especiales de la Aduana Principal Centro Occidental de Barquisimeto, durante el primer trimestre del 2000. La metodología utilizada fue descriptiva, de campo aplicada, siendo su diseño no experimental. El universo finito estuvo conformado por los funcionarios del departamento en estudio. Su diseño una entrevista no estructurada para determinar los procedimientos y una lista de cotejo para los controles. Los expediente abiertos en ese trimestre fueron pocos por lo que se revisaron en su totalidad y no hubo necesidad de emplear fórmulas matemáticas para determinar la confiabilidad y validez por parte de los expertos en la materia. Tanto la entrevista, como la lista de cotejo permitieron evaluar la situación de dicho departamento en lo que a procedimiento se refiere; detectándose ciertas desviaciones como: programas automatizados de registros y archivos no confiables, la no utilización de actas de requerimientos cuando la documentación es incompleta o cuando presenta errores, enmiendas u otro en el llenado de las formas, ausencias de soportes que justifiquen el uso o destino de la mercancía de desecho o desperdicio presentando saldo en los libros. Todas estas observaciones reflejan un deficiente control interno dentro del departamento producto de la carencia de manuales internos y políticos de supervisión interna periódica. Al final el autor concluye en que una vez realizada la revisión previa de la documentación, esta se devuelve al agente aduanal, que no posee personal interno que maneje la documentación entre departamento, que los registros se llevan algunos en una forma manual observándose errores y tachaduras en los mismos y otros registros se realizan en forma automatizada, con la salvedad de que el programa utilizado es el EXCEL corriendo el riesgo de que se pierda la información con solo pulsar una tecla en forma equivocada, que solo los depósitos in bond presentan un archivo correlativo;

mientras que el resto de los regímenes es según como lleguen, con respecto a los saldos en los libros, sobre la mercancía considerada desperdicio no posee ningún soporte que permita rebajar de los mismo dichos saldos, que solo se emite reporte para los In Bond y para las fianzas, que no se efectúan inventarios sobre los expedientes vigentes.

2.1.2 Antecedentes del Estudio Nacionales

Quispe Comejo, Richar Omar (2005), en su tesis **“Mejora del proceso de Tarja - aforo en un terminal de almacenamiento postal propone el mejorar el Proceso de Tarja – Aforo de un Terminal de Almacenamiento Postal”, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.** Para ello previamente describe un marco teórico de las metodologías y herramientas a emplear. En una primera etapa elaborará el diagrama BAM y la distribución de planta del proceso actual, con el propósito de evaluar su situación. En la segunda etapa empleará la Metodología BPA para analizar el proceso de negocio obteniendo el modelo propuesto a fin de apuntar a la optimización del proceso; y también emplea la Metodología de Distribución de Planta Híbrida para una correcta distribución que maximice la efectividad y calidad del trabajo. Como marco normativo de estándares y procedimientos internacionales en Gestión y Control de Seguridad empleará el BASC, que lucha contra el narcotráfico, contrabando y terrorismo; adoptando una propuesta estructurada para la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos relacionados con las actividades de Comercio Internacional que se realiza.

Greta Cecilia, Armestar Urbina (2008), en su tesis **“Análisis y Diseño de Sistema de Gestión de Operaciones Aduaneras para una Agencia de Aduanas”, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú,** en una de su conclusiones manifiesta, haber mejorado la gestión de

las operaciones aduaneras de una agencia de aduanas, de modo tal que en base al análisis y diseño realizado en la presente tesis se logrará una adecuada implementación del sistema. Esto obtiene como resultado un gran aporte para los sistemas de gestión de operaciones aduaneras, los cuales son implementados actualmente sin considerar alguna metodología de ingeniería de software, obteniendo con ello productos deficientes y desordenados, con cambios y mejoras que resultan complejos y sin la adecuada verificación de la calidad del software, lo cual resulta vital para el correcto funcionamiento del producto y con ello el éxito del sistema en su totalidad. Además recomendó que es necesario que la SUNAT mejore la interconexión electrónica con los operadores de comercio exterior, debido a que ellos están obligados a transmitir electrónicamente la información requerida a través del módulo de Gestión de Formatos Aduaneros del sistema. Asimismo, la conexión que provee actualmente es de baja calidad y en muchas ocasiones obstaculiza el envío y recepción de la información. Existen muchas funcionalidades que la SUNAT puede prestar a los agentes de aduana como servicios Web. Esto facilitaría y mejoraría el manejo de la información entre los sistemas de gestión de operaciones de los agentes de aduana y el SIGAD (Sistema Integrado de Gestión Aduanera) de la SUNAT. Entre los principales servicios Web que se deberían ofrecer tenemos: la administración de las tablas de aduanas y la transmisión y recepción electrónica de información. Es imprescindible que la SUNAT realice continuas actualizaciones de las tablas aduaneras, ya que éstas presentan desfases y finalmente repercuten en la facilitación del comercio exterior.

Percy Jorge, Pilco Moreno (2008), en su tesis "La Gestión Aduanera en el Puerto del Callao como instrumento de Facilitación del Comercio: Perú 1995 – 2006", Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, concluye el mediano desempeño en la gestión

aduanera en la aduana del Callao agrega a los exportadores algunas dificultades para poder competir con mejor oportunidad en los mercados internacionales; un desempeño eficiente de la aduana en términos de logística se refleja en la reducción de costos asociados al tiempo dedicado a trámites de comercio exterior; en una disminución de las horas de gerencia invertidas en lidiar con agencias de aduana; en un mayor número de transacciones por hora laboral, en una disminución del costo de internamiento de los insumos extranjeros, en inventarios locales menores y en un menor riesgo asociado con las largas esperas en las aduanas y los puntos de entrada y salida de los bienes. Una eficaz gestión aduanera permite lograr disminuir el costo regulatorio.

Hay una brecha deficitaria en infraestructura, hoy es importante disponer de medios materiales y tecnología para atender las operaciones de forma ágil y segura con medios de control no intrusivos, sin embargo, en este campo los recursos materiales de la Aduana presentan carencias que le limita alcanzar los estándares de operación exigidos, esta limitación se debe a la falta de inversiones en mantenimiento de los equipos existentes y por la falta de incorporación de nuevos equipos, hay pues mucho trabajo por hacer en el campo de la modernización de la infraestructura, las instalaciones, el equipamiento, los medios informáticos y los procesos de innovación tecnológica, con una orientación hacia la calidad en el servicio.

Chang Rojas, Víctor Alejandro (2011), en su tesis "Una aproximación de los cambios en la productividad y los determinantes de la eficiencia de los puertos del Perú" Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, nos dice: El sistema portuario nacional cumple un importante rol en la competitividad del comercio exterior. En efecto, el 95% del comercio internacional peruano se realiza por

vía marítima. Esto pone en evidencia la importancia de dicho sector como pieza fundamental en el desarrollo del País. En ese sentido, es de suma importancia garantizar que los puertos actúen de manera eficiente y mejoren su productividad, reduciendo de esta manera los costos logísticos, donde su principal objetivo es realizar una medición del desempeño de los puertos regionales del Perú, principalmente de la eficiencia técnica del servicio de prestación de infraestructura portuaria de uso público que se encuentra en las regiones del Perú en el periodo 2002 – 2009, con la finalidad de conocer la situación en la que se encuentran los puertos regionales en nuestro país y en función a ello poder tomar decisiones de política sobre los menos eficientes replicando lo realizado en los más eficientes y proponiéndose nuevas alternativas. Así como la medición del cambio en la Productividad Total de los Factores (PTF) en el periodo 2002 – 2009 y en función a ello, poder explicar las causas de dicha variación. Finalmente, determinar si la ubicación del puerto, el tipo de administración y/o el tamaño de los mismos son variables que explican diferencias de eficiencia y si los indicadores físicos como tiempo de rotación y tasa de ocupación son variables determinantes de la eficiencia. Para la medición de la eficiencia técnica, empleó la metodología de Data Envelopment Analysis (DEA), mientras que para corroborar si las variables ambientales o de entorno como la ubicación, el tipo de administración y/o el tamaño del puerto son variables relevantes que explican la diferencia en el nivel de eficiencia de los puertos se sirvió del test no paramétrico de Mann Whitney y el análisis de segunda etapa, sugerido por Coelli (2005), en donde se realiza un modelo tobit. Asimismo, utilizó dicho análisis de segunda etapa para comprobar si los indicadores físicos empleados en los puertos, como tasa de ocupación y tiempo de rotación son variables que terminan la eficiencia de los puertos regionales del Perú. Por otro lado, con respecto a la medición de la Productividad Total de los Factores (PTF), aplicó el índice de

productividad de Malmquist, el cual mide el cambio en la PTF y muestra cuanto de dicho cambio se atribuye a un cambio en eficiencia técnica pura, cambio tecnológico y cambios en eficiencia de escala. Para la medición de la eficiencia y cambio en Productividad Total de los Factores, la investigador considera en un primer escenario a los puertos peruanos y posteriormente para darle mayor robustez a los resultados y corroborar si ciertas variables ambientales o de entorno son determinantes del nivel de eficiencia obtenido se incorpora los principales puertos de Chile. En el caso de los puertos peruanos, considero aquellos que son de atraque directo, tales como Paíta, Salaverry, Gral. San Martín, Chimbote, Ilo, que se encuentran administradas por la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU S.A.), y el puerto de Matarani, cuya administración está a cargo de la empresa privada Terminal Internacional del Sur (TISUR). En lo que respecta a los puertos Chilenos, consideró los principales puertos más representativos de Chile como San Antonio Terminal Internacional (STI) y Terminal Pacifico Sur Valparaíso (TPS). Asimismo aquellos que se encuentran ubicados al norte de Chile como el puerto de Angamos, Arica Terminal Internacional (ATI), Iquique Terminal Internacional (ITI), San Vicente, y Terminal Portuario de Arica (TPA). Al final el autor concluye que con respecto al nivel de eficiencia técnica, los puertos peruanos más eficientes, en promedio para el periodo 2004 - 2009, resultaron ser el puerto del Callao, el puerto de Paíta y Matarani, seguido de San Martín, Ilo, Chimbote y Salaverry. Con respecto a los puertos de Chile los que obtuvieron el primer lugar fueron el puerto de Angamos y TPS seguido por STI. Con respecto al cambio en la Productividad Total de los Factores, tomando en consideración sólo la muestra de los puertos peruanos, se pudo concluir que hubo un incremento en la productividad en los puertos peruanos para el periodo 2002 – 2009 que fue en promedio aproximadamente 3.5% por año. Dicho cambio se explica en su mayor parte por el componente de Cambio

Tecnológico (CT), el cual a su vez es explicado por un shock exógeno producido por la mayor demanda derivada de la infraestructura y servicios portuarios, ya que en los puertos peruanos la inversión ha sido mínima, a excepción de la realizada en el puerto del Callao, adquiriendo dos grúas portacontenedores, y en el puerto de Matarani, donde se ha realizado inversiones que corresponden principalmente a la ampliación de capacidad de almacenamiento de silos para granos, la instalación de una torre absorbente para granos, la ampliación de la faja transportadora de minerales y a un nuevo sistema de embarque de minerales, que el cambio en la productividad Total de los Factores para el periodo 2004 – 2009 fue en promedio prácticamente nula en cada año, encontrándose en un rango de entre 0.57% para el primer modelo y -1.14% para el segundo modelo que incluye los puertos chilenos, lo cual nos muestra cierta robustez de los resultados, que en el periodo 2004 – 2008 hubo un incremento en la productividad en los puertos peruanos que fue en promedio de entre 5.99% y 6.03% por año, resultados del primer y segundo modelo respectivamente. Lo que nos indica que la caída en productividad presentada en el 2009, influenciada por la crisis financiera, afectó significativamente a la productividad de los puertos peruanos, que para el periodo 2004 – 2009 los puertos que incrementaron en promedio su productividad en mayor magnitud fueron respectivamente los puertos de Salaverry, Paita, Ilo, San Martín, Matarani, Callao y finalmente Chimbote, que en promedio, los puertos regionales del Perú han disminuido su Eficiencia de Escala (CEE), lo cual, en el caso de los puertos administrados por ENAPU S.A, se podría explicar por el entorno institucional en el que operan las empresas públicas, que según el test no paramétrico de Mann Whitney y el análisis de segunda etapa mediante el modelo tobit, se encuentra evidencia concluyente de que el tamaño del puerto es una variable determinante de la eficiencia. En específico, los puertos más grandes de la muestra que tienden a

ser considerados como puertos hub (Callao, Valparaíso (TPS) y San Antonio (STI)), resultarían ser los más eficientes. Esto se puede explicar por las mayores economías a escala que se obtienen por el mayor volumen de carga atendida y las economías de ámbito desarrolladas. Por otro lado, según el test no paramétrico de Mann Whitney y la estimación del modelo tobit, no se encuentra evidencia suficiente para argumentar que el tipo de gestión, sea pública o privada; o la ubicación geográfica, sea peruana o chilena, sean variables que determinen la eficiencia de los puertos. Sin embargo, estos resultados podrían atribuirse a que, con respecto a los puertos de Chile, no se contó con la información de los inputs de manera desagregada para cada tipo de servicio; es decir, servicios a la nave y servicios a la carga. Por ello, al haberse tomado inputs mayores para el caso de los puertos chilenos (ya que no se pudo desagregar), las medidas de eficiencias calculadas, al considerar la información de los puertos peruanos y chilenos, estarían en cierta medida sobreestimada para los puertos del Perú o subestimada para los puertos de Chile, que los puertos chilenos de la muestra tomada, durante el periodo 2004 – 2009, sufrieron un avance en el progreso tecnológico (2.3% promedio anual), derivado principalmente del mejoramiento de los terminales y la incorporación de equipos y diversos tipos de grúas, inversión que se permite debido al entrono institucional en el que operan las empresas privadas, llegando a contrarrestar incluso el efecto negativo de la crisis financiera internacional. Mientras que por el contrario en los puertos peruanos ha habido poco incremento tecnológico derivado de la reducida inversión realizada. Además, los puertos chilenos mostraron ser menos ineficientes que los puertos peruanos, en cuanto al nivel de escala de operación, que la estimación de segunda etapa, con modelo tobit, respecto a las indicadores físicos de los puertos, como tasa de ocupabilidad y tiempo de rotación, resultaron ser significativos al 1% y 6.1% respectivamente. Es decir que dichos

indicadores físicos resultarían ser variables determinantes del nivel de eficiencia. Sin embargo, los parámetros estimados resultaron ser pequeños. Por otro lado, cabe señalar que los índices físicos mencionados variarán entre los puertos, dependiendo de la composición del tipo de carga que movilicen, es decir si predomina la movilización de carga contenedorizada, rodante, a granel o fraccionada, el tipo de nave que arriben, la infraestructura y la tecnología existente, la cual está asociado a cada tipo de carga (grúas, fajas transportadora de minerales, torre absorbente para granos, etc.).

Corzo Floriam, Jimmy Edwing (2005), en su tesis "Mejora de Procesos de Liquidación Aduanera", Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, desarrolla la mejora del proceso de liquidación aduanera de una Agencia de Aduanas, para el cual elaboro el diagrama actual de su proceso; con el propósito de evaluar su mejora haciendo uso de la simulación y de estándares de organismos internacionales que luchan contra el narcotráfico (BASC). Previamente hizo una presentación sucinta y didáctica de los conceptos fundamentales de la mejora de procesos, simulación; así como también de las principales características del entorno del PROMODEL herramienta informática utilizada para efectuar la simulación del proceso.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Marco Legal

A) Decreto Legislativo N° 1053 Ley General de Aduanas

Título II Principios Generales

Artículo 4.- Facilitador del Comercio Exterior

Los servicios aduaneros son esenciales y están destinados a facilitar el comercio exterior, a contribuir al desarrollo nacional y a velar por el control aduanero y el interés fiscal.

Título II Regímenes de Importación

Capítulo I De la Importación para el Consumo

Artículo 49.- Importación para el consumo

Régimen aduanero que permite el ingreso de mercancías al territorio aduanero para su consumo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos arancelarios y demás impuestos aplicables, así como el pago de los recargos y multas de hubieran y del cumplimiento de las formalidades y otras obligaciones aduaneras. Las mercancías extranjeras se consideran nacionalizadas cuando hay sido concedido el levante.

Título II Agilización del Levante

Artículo 169.- Despachos Urgentes

El despacho urgente de los envíos de socorro y urgencia se efectuara limitando el control de la autoridad aduanera al mínimo necesario, de acuerdo a las condiciones, límites y otros aspectos que establece el reglamento.

B) Constitución Política del Perú de 1993.

Artículo 54.- Territorio, soberanía y jurisdicción El territorio del Estado es inalienable e inviolable. Comprende el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo, y el espacio aéreo que los cubre. El dominio marítimo del Estado comprende el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y subsuelo, hasta la distancia de doscientas millas marinas medidas desde las líneas de base que establece la ley. En su dominio marítimo, el Estado ejerce soberanía y jurisdicción, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de acuerdo con la ley y con los tratados ratificados por el Estado. El Estado ejerce soberanía y

jurisdicción sobre el espacio aéreo que cubre su territorio y el mar adyacente hasta el límite de las doscientas millas, sin perjuicio de las libertades de comunicación internacional, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado.

CONCORDANCIA: Ley N° 28621 (Ley de líneas de base del dominio marítimo del Perú)

C) Ley N° 30404 Ley Que Prorroga La Vigilancia De Beneficios y Exoneraciones Tributarias del 29/12/2015.

Los productos pesqueros están exonerados de aranceles tributarios.

D) Ley General de Pesca (Decreto Ley N° 25977) Lima, 21 de diciembre de 1992.

Título I De Las Normas Básicas

Artículo 7.- Las normas adoptadas por el Estado para asegurar la conservación y racional explotación de los recursos hidrobiológicos en aguas jurisdiccionales, podrán aplicarse más allá de las 200 millas marinas, a aquellos recurso multizonales que migran hacia aguas adyacentes o que proceden de éstas hacia el litoral por su asociación alimentaria con otros recursos marinos o por corresponder a hábitats de reproducción o crianza. El Perú propiciará la adopción de acuerdos y mecanismos internacionales a fin de procurar el cumplimiento de tales normas por otros Estados, con sujeción a los principios de la pesca responsable.

Título II De Las Actividad Pesquera

Capítulo IV De La Comercialización y De Los Servicios

Artículo 31.- Los servicios de control y certificación de calidad comercial de los productos pesqueros, pueden ser prestados por cualquier empresa nacional o extranjera, debidamente autorizada por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Artículo 61.- El Estado propicia el desarrollo de la infraestructura pesquera, otorgando para el efecto los incentivos y beneficios previstos en las pertinentes disposiciones legales.

Artículo 63.- Las personas naturales y jurídicas que realicen actividades propias del ámbito pesquero, gozan del derecho a: a) Simplificación administrativa para la celeridad procesal sobre la base de la presunción de veracidad y silencio administrativo ficto en los trámites administrativos que señala el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

2.2.2. Importación para el consumo de pescado congelado proveniente de altamar

Generalidades

Los pescados congelados a granel como Tiburón Azul (*Prionace glauca*), Pez Vela (*Istiophorus spp.*), Pez Luna (*Mola mola*), Pez Escolar (*Lepidocybium flavobrunneum*), Pez Espada (*Xiphias gladius*) de partidas arancelarias 0303810000 para el tiburón azul y 0303890000 para el resto de especies, que son capturados fuera de las 200 millas (aguas internacionales) para ser procesados sin cabeza, sin vísceras, sin cola y congelados a bordo de barcos pesqueros de banderas españolas o japonesas con sistemas de

congelación a bordo (tipo de refrigerante: amoníaco), para su ingreso a territorio aduanero deben acogerse al régimen aduanero de importación para el consumo, el cual según la Ley N° 30404 Ley Que Prorroga la Vigilancia de Beneficio y Exoneraciones Tributarias del 29/12/2015 estos productos pesqueros están exonerados de aranceles tributarios, pero no de pagos de recargo y multas que hubiesen por no regularizar este proceso en los días establecidos por la Aduana Marítima del Callao.

Estos productos por sus características de estar congelados sin cabeza, sin vísceras, sin cola, envasados en bolsa de polietileno-arpilleras y ser transportados en las bodegas de la nave a - 20 °C son considerados por la aduana marítima como mercancías restringidas, por lo que se debe contar antes de la numeración de la declaración con la documentación exigida por las normas específicas, salvo en aquellos casos que por normatividad especial la referida documentación se obtenga luego de numerada la declaración. Además que su despacho aduanero debe ser rápido por ser un producto congelado y se debe mantener la cadena de frío.

Para estos casos el pescado congelado a granel debe pasar por los siguientes trámites:

1. Trámite de certificado de internamiento ante SANIPES.
2. Manifestación de la carga y Numeración de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) ante la Aduanas Marítima.
3. Durante la descarga directa de nave a muelle del pescado congelado a granel, un inspector del PRODUCE se hace presente a modo de fiscalización para controlar zona de captura, tipo de especies, tamaños comerciales, etc.

4. **Tramite del Certificado Sanitario de Importación ante SANIPES.**
5. **Regularización del Certificado Sanitario de Importación emitido por SANIPES ante la Aduana Marítima.**

La importación para el consumo de mercancías restringidas y/o prohibidas se regula por el procedimiento específico de control de mercancías restringidas y prohibidas **inta-pe.00.06**. La relación referencial de mercancías restringidas o prohibidas puede ser consultada en el portal web de la **SUNAT**.

a) Importación para el Consumo

Estas mercancías son solicitadas al régimen de importación para el consumo a través del despacho urgente. Para la tramitación del régimen el despachador de aduana solicita la **destinación aduanera del régimen de importación para el consumo mediante la transmisión electrónica de la información, de acuerdo a la instructiva declaración aduanera de mercancías inta-it.00.04 y conforme a las estructuras de transmisión de datos publicados en el portal web de la SUNAT, utilizando la clave electrónica asignada.**

En los casos que se constituya garantía previa, según lo previsto en el artículo 160° de la ley, se debe indicar el número de la cuenta corriente de la garantía al momento de la transmisión de la declaración.

Quando los importadores frecuentes declaren mercancías comprendidas en partidas sujetas a descripciones mínimas, la transmisión electrónica de los formatos b y b1 de la declaración debe efectuarse:

A) En el canal rojo, antes de la confirmación de la solicitud electrónica de reconocimiento físico (SERF) o la presentación de la documentación sustentatoria ante la ventanilla encargada del régimen, según corresponda; conservación de documentos por parte del agente de aduana, prevista en el inciso a) del artículo 25° de la ley, se admite como original la copia del documento de transporte que contenga o adjunte la conformidad de la empresa transportista o su representante en el país. En la vía terrestre, cuando la mercancía sea transportada directamente por sus propietarios, puede aceptarse una declaración jurada en reemplazo del documento de transporte. *(Inciso modificado de conformidad a la RSNAA N° 631-2010/SUNAT/a, pub. El 30/10/2010).*

B) Fotocopia autenticada de la factura, documento equivalente o contrato. La factura, documento equivalente o contrato emitido o transmitido por medios electrónicos se considera original para efectos del despacho y de la conservación de documentos por el agente de aduana de conformidad con el inciso a) del artículo 25° de la ley.

Cuando la factura, documento equivalente o contrato haya sido transmitido por medios electrónicos, los datos del facsímile y/o correo electrónico del citado proveedor deben consignarse en las casillas 3.7 y 3.9 del formato b de la declaración, respectivamente.

Estos documentos deben contener la siguiente información mínima, según corresponda:

- Nombre o razón social del remitente y domicilio legal;
- Número de orden, lugar y fecha de su formulación;
- Nombre o razón social del importador y su domicilio;

- **Marca, otros signos de identificación; numeración, clase y peso bruto de los bultos;**
- **Descripción detallada de las mercancías, indicándose: código, marca, modelo, cantidad con indicación de la unidad de medida utilizada, características técnicas, estado de las mercancías (nueva o usada), año de fabricación u otros signos de identificación si los hubieren;**
- **Origen de las mercancías, entendiéndose por tal el país donde se ha capturado y procesado;**
- **Valor unitario de las mercancías con indicación del Incoterm pactado, según la forma de comercialización en el mercado de origen, sea por medida, peso, cantidad u otra forma;**
- **Consignar la moneda de transacción correspondiente;**
- **Contener la forma y condiciones de pago;**
- **Sub-partida del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías;**
- **Número y fecha del pedido o pedidos que se atienden;**
- **Número y fecha de la carta de crédito irrevocable que se utilice en la transacción.**

Cuando la factura, documento equivalente o contrato no consigne toda la información, o ésta no sea suficiente para la determinación y control posterior del valor en aduana; dicha información debe ser consignada en la casilla 7.37 de los formatos a y a1 de la declaración, con excepción de la descripción detallada de la mercancía, la cual debe ser transmitida en los formatos b y b1 de la declaración. En aquellos casos en que no sea obligatoria la presentación del ejemplar b, dichos datos serán verificados por el funcionario aduanero en la transmisión electrónica de la

información del formato b, a través del portal web de la **SUNAT**.

C) Fotocopia autenticadas o copia carbonada del comprobante de pago y copia adicional de éste, cuando se efectúe transferencia de bienes antes de su nacionalización, excepto en los siguientes casos:

- Cuando la transferencia de bienes haya sido efectuada por comisionistas que actúen por cuenta de terceros. Para tal efecto, el comisionista, antes de solicitar el despacho y por única vez, debe registrar el contrato de comisión donde conste dicho mandato en el **SIGAD**, registro que sustenta posteriores despachos.
- Cuando las entidades del sistema financiero nacional hayan endosado los documentos de transporte a favor de los importadores.
- En los casos de transferencia a título gratuito de los bienes que ingresan al país consignados a nombre de una entidad del sector público nacional (excepto empresas del estado) o a la iglesia católica.

D) Fotocopia autenticada del documento de seguro de transporte, de corresponder. En el caso de una póliza global o flotante, el documento que acredite la cobertura de las mercancías sujetas a despacho.

Se consideran originales los documentos generados por medios electrónicos por las compañías de seguros nacionales o extranjeras e impresos por los corredores de seguro o por los importadores.

E) Fotocopia autenticada del documento de autorización del sector competente o de la declaración jurada suscrita por el representante legal del importador, en los casos de mercancías restringidas o cuando la norma específica lo exija.

- F) Fotocopia autenticada del certificado de origen, cuando corresponda.
- G) La declaración andina del valor (DAV) en los casos que sea exigible la transmisión del formato b de la declaración.
- H) Otros que la naturaleza u origen de las mercancías y del presente régimen requieran, conforme a las disposiciones específicas sobre la materia.
- I) Manifiesto de carga.

b) Despacho Urgente

Tratándose de despachos urgentes y anticipados, adicionalmente se presenta la autorización para el despacho urgente o para la descarga en zona primaria con autorización especial, cuando corresponda.

La autoridad aduanera puede solicitar el volante de despacho emitido por el almacén aduanero, la lista de empaque cuando la cantidad o diversidad de las mercancías lo amerite o información técnica adicional que permita la correcta identificación de las mercancías.

Los despachadores oficiales y los dueños o consignatarios que realicen directamente el despacho están obligados a presentar los documentos antes mencionados en original, excepto el comprobante de pago.

En las intendencias de aduana marítima y aérea del Callao, el funcionario aduanero designado por el jefe del área que administra el régimen ingresa al SIGAD el rol de los funcionarios aduaneros que realizan la revisión documentaria, el reconocimiento físico y la conclusión del despacho, para la asignación correspondiente. El jefe del

área que administra el régimen puede disponer la **reasignación de los funcionarios aduaneros de acuerdo a la operatividad del despacho y a la disponibilidad del personal; registrándose en el SIGAD el motivo de la reasignación y la fecha.**

En el caso de las declaraciones asignadas a canal naranja a nivel nacional y canal rojo en el resto de aduanas, el funcionario aduanero encargado recibe el sobre con la documentación sustentatoria y registra ésta información en el **módulo de recepción de documentos del SIGAD, a fin de emitir la GED en original y copia, entregando la copia al despachador de aduana en señal de recepción y anexando el original al sobre.**

Los documentos sustentatorios presentados a despacho que correspondan a una declaración cuyas mercancías se encuentren en abandono legal permanecen en el área de despacho por un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, vencido el cual son remitidos al archivo para su custodia.

El SIGAD permite la recepción de los documentos sustentatorios de la declaración, asignada a canal naranja, incluso los correspondientes a mercancías que aún no han arribado al país (despacho anticipado).

Para este tipo de proceso administrativo la Aduana Marítima del Callao no emite resolución alguna, como es el caso para otros procesos administrativos aduaneros si emite.

c) Revisión documentaria

El funcionario aduanero recibe los documentos sustentatorios de la declaración seleccionada a canal naranja y efectúa la revisión documentaria.

La revisión documentaria comprende las siguientes acciones:

- A) Verificar el riesgo de la mercancía.**
- B) Verificar que la documentación presentada corresponda a la declaración y cumpla con las formalidades.**
- C) Evaluar la admisibilidad del ingreso al país de las mercancías (prohibidas y restringidas) y verificar los documentos de control emitidos por las entidades competentes como PRODUCE, SANIPES.**
- D) Verificar la descripción de las mercancías (marca, modelo, etc.), el estado (usado, desarmado, deteriorado, etc.), su naturaleza (perecible, peligrosa, restringida), calidad, entre otras según corresponda.**
- E) Verificar la clasificación arancelaria, el valor de las mercancías y la determinación de la deuda tributaria aduanera y recargos; en aquellos casos que no se encuentren garantizados conforme el artículo 160º de la ley.**
- F) Verificar si los códigos consignados en la declaración se encuentran sustentados.**
- G) Verificar si la mercancía tiene alerta de suspensión del despacho por medidas en frontera o medidas preventivas de inmovilización.**
- H) Verificar otros datos que la naturaleza u origen de las mercancías requiera, así como la información señalada por norma expresa.**

El jefe del área que administra el régimen puede disponer el reconocimiento físico de la mercancía cuando el funcionario aduanero encargado de la revisión documentaria lo solicite.

Si la declaración ha sido seleccionada para la suspensión del despacho por medidas en frontera o medidas preventivas de inmovilización, se procede conforme a lo establecido en el procedimiento específico de aplicación de medidas en frontera inta-pe.00.12 o al procedimiento específico de inmovilización incautación y sanciones aduaneras ipcf-pe.00.01.

Después de dar conformidad a la revisión documentaria, el funcionario aduanero registra su diligencia en el SIGAD mostrándose en el portal web de la SUNAT los siguientes estados:

- A) En el despacho anticipado, con revisión documentaria antes de la llegada de la mercancía se muestra "diligencia conforme". El SIGAD otorga el levante una vez que se haya validado que la mercancía ha llegado al país y no existan medidas preventivas establecidas por la administración aduanera, mostrándose en ese momento en el portal web de la SUNAT como "levante autorizado".**
- B) En el despacho excepcional se otorga "levante autorizado" siempre y cuando se cumplan con los requisitos señalados en el literal anterior.**
- C) En el despacho urgente se procede como el despacho anticipado o el despacho excepcional según corresponda.**

Otorgado el levante se entregan los documentos sustentatorios al funcionario aduanero asignado para la conclusión del despacho en los supuestos establecidos en el presente procedimiento, caso contrario se remite al área correspondiente para su archivo.

Aquí el despachador de aduanas retira la mercadería del recinto portuario hacia los almacenes de la importación para su descarga y almacenamiento del producto.

La regularización de los despachos sometidos a la modalidad de despacho urgente comprende la transmisión electrónica de datos y la presentación de documentos sustentatorios, lo cual debe realizarse dentro del plazo de quince (15) días calendario, computados a partir del día siguiente del término de la descarga.

Cualquiera sea la naturaleza de la mercancía, el despachador de aduana puede rectificar la declaración en la transmisión electrónica de la regularización, si los documentos definitivos sustentan tal rectificación. No será materia de modificación los datos consignados por el funcionario aduanero en el reconocimiento físico.

Luego de realizar la transmisión electrónica de los datos y dentro del plazo señalado, el despachador de aduana presenta, al área que administra el régimen, copia autenticada de la documentación sustentatoria así como del ticket de balanza, constancia de peso, autorización de salida u otro documento similar que acredite el peso y número de los bultos o contenedores, o la cantidad de mercancía descargada. El funcionario aduanero encargado emite la GED (segunda recepción) en original y dos copias.

El funcionario aduanero asignado por el SIGAD verifica que los datos transmitidos por el despachador de aduana se encuentren sustentados en la documentación presentada, así como la cancelación o garantía de los tributos, recargos y/o multas aplicables.

El funcionario aduanero una vez tenida la conformidad documentaria registra en el SIGAD el resultado de su verificación mostrándose en el portal web de la SUNAT el estado de la declaración como “regularizada”. De no ser conforme se notifica al despachador de aduana para la subsanación respectiva, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación; en caso de incumplimiento, registra en el SIGAD la condición de la declaración como “observada”. Las acciones de registro de la verificación y la notificación antes detalladas deben ser ejecutadas por el funcionario aduanero encargado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de recibida la documentación por el área de despacho.

La SUNAT no otorgará el tratamiento de despacho urgente al importador que no regularice sus despachos anteriores dentro del plazo establecido, excepto en los casos previstos en los incisos a) y g) del artículo 231° y del artículo 232° del reglamento o exista suspensión de plazo.

Uno de los requisitos para la regularización de los despachos sometidos a la modalidad de despacho urgente es la obtención del certificado sanitario de importación emitido por la autoridad sanitaria del sector que es el servicio nacional de sanidad pesquera “SANIPES”.

2.2.3. Certificado Sanitario de Importación

Para la obtención del certificado sanitario de importación, es necesario realizar el internamiento de alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, a fin que pueda ser evaluado sanitariamente y se permita su nacionalización. El certificado de internamiento no es válido para la comercialización del producto, solo para la nacionalización y desaduanaje de la mercadería.

a) Certificado de internamiento

- Presentación del expediente

El solicitante paga en caja o a través de la pasarela de pagos de la VUCE por el derecho de emisión del certificado de internamiento de acuerdo al TUPA del ITP. Para los pagos que se realizan fuera del ITP, presentará copias originales del comprobante de pago, que canjeará por sus respectivas facturas. El personal de caja asigna un número de expediente en forma automática y correlativa.

El solicitante presenta el expediente, *en físico* a través de TD o *electrónicamente (en pdf)* a

Través de la VUCE, el cual debe contener la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud dirigida al ITP/SANIPES, con atención a la DCP, según formato "solicitud para Certificado de internamiento" f02-SANIPES/cp-pr-01.
- ✓ Certificado sanitario del país de origen (en original o copia fedateada) o Habilitación Sanitaria de la embarcación para el caso de buques congeladores a bordo.

- ✓ Certificado de origen (en original o copia fedateada).
Para el pescado congelado proveniente de Altamar no aplica este requisito.
- ✓ Copia de la factura comercial.
- ✓ Conocimiento de embarque (Bill of Lading - b/l) o guía aérea, según sea el caso.
- ✓ Lista de embarque (packing list). Según sea el caso.
- ✓ Comprobante de pago por derecho de trámite de acuerdo al TUPA.

El responsable de TD recibe el expediente y verifica que contenga la documentación completa de acuerdo al punto 2 del numeral 6.2.1 y la consigna en el formato "evaluación de expedientes en TD o a través de la *vucef06-sanipes/dcp-pr-01*.

Consigna la información requerida en el formato "registro de control de expedientes" *f07-sanipes/dcp-pr-01*, y remite el expediente numerado a la DCP.

- Proceso de evaluación del expediente en dcp:

El evaluador de la DCP asignado adjunta al expediente el formato "formato de evaluación de expedientes en DCP" *f08-sanipes/dcp-pr-01*, verifica si la documentación remitida es conforme y se ajusta a lo declarado en la solicitud del importador.

Si encuentra todo conforme, firma el formato de evaluación y entrega al personal de digitación de la DCP para que elabore el proyecto del certificado de internamiento. En caso de verificar discrepancia en la

documentación presentada, notifica vía electrónica al solicitante para la subsanación respectiva.

Una vez digitado el proyecto de certificado este es alcanzado al evaluador de la DCP para Su revisión.

- Emisión del certificado de internamiento

El expediente y el proyecto de certificado revisados y aceptados por el evaluador de la DCP

Son enviados al JCP. El JCP revisa el formato "formato de evaluación de expedientes en DCP" f08-sanipes/dcp-pr-01 y el proyecto de certificado, firma en señal de aprobación y autoriza al Personal de digitación de la DCP, imprimir el certificado de internamiento (original, copias y cargo), y al asistente de la DCP la impresión de los sellos.

El asistente de la DCP imprime el sello de agua y los sellos de los firmantes oficiales asignados a los certificados, a quienes se les remitirá estos documentos para la firma respectiva. Registra *dicha información en el link "consulta de expedientes en línea san/pes - certificaciones sanitarias" de la página web del ITP.*

El asistente de la DCP recaba los expedientes con sus respectivos certificados oficiales (original. Copias y cargo) debidamente firmados, para su entrega a TD o a través de la VUCE.

El asistente de la DCP obtiene una fotocopia del certificado emitido y lo entrega al JCP quien la firma y dispone su archivo.

- Entrega de certificados de internamiento:

El encargado de TD recibe y verifica el cargo de la solicitud de certificación del solicitante, antes de la entrega del certificado de internamiento.

Consigna, en el cargo del certificado, los datos de entrega al usuario (nombre completo, dni y firma del representante del solicitante, cantidad de certificados a entregarse, la fecha y hora). Este cargo queda como comprobante de la recepción en el expediente.

El encargado de td completa el formato "registro de control de expedientes" f07-SANIPES/dcp-pr-01. Con el tipo de certificado y número, así como la fecha de entrega y el documento de identidad de quien recibe los certificados.

b) Certificado Sanitario de Importación

- Presentación de documentos

Una vez emitido el certificado de internamiento e ingresado el producto al país, el solicitante, a través de una EA, realiza la inspección-muestreo y análisis del lote importado según el tipo de producto y presentación.

El solicitante efectúa el pago en caja o *a través de la pasarela de pagos de la VUCE* por derecho de emisión, según el tupa, para el certificado oficial sanitario. Para los pagos que se realizan fuera del ITP, presentará el cargo del comprobante de pago que canjeará por sus respectivas facturas.

El solicitante adjuntará la siguiente documentación, haciendo referencia al número de expediente del certificado de internamiento:

- ✓ Acta de inspección/ muestreo del lote (original) debidamente llenado.
- ✓ Informes de ensayo de acuerdo a los requisitos sanitarios en nuestro país e interpretación de sus resultados emitidos por una EA (original).
- ✓ Registro sanitario del producto emitido por ITP (cuando corresponda).
- ✓ Etiqueta original de ser el caso.
- ✓ Comprobante de pago por derecho de trámite. De acuerdo al tupa.
- ✓ Documentos específicamente requeridos para cada tipo de producto, cuando sea requerido por *ITP/SANIPES*.

- Proceso de evaluación del expediente en DCP:

El evaluador de la DCP asignado adjunta al expediente el formato "formato de evaluación de expedientes en DCP" f08-SANIPES/dcp-pr-01, y verifica si la documentación remitida es conforme y se ajusta a lo declarado en la solicitud del importador.

Si encuentra todo conforme, firma el formato de evaluación y entrega al digitador de la DCP para que elabore el proyecto del certificado de importación. En caso de verificar discrepancia en la documentación presentada, notifica vía electrónica al solicitante para la subsanación respectiva. Una vez digitado el proyecto del certificado, al personal de digitación lo remite al evaluador de la DCP para su revisión.

- Emisión del certificado de importación:

El expediente y el proyecto de certificado revisados y aceptados por el evaluador de la DCP son enviados al JCP. El JCP revisa el formato "formato de evaluación de expedientes en DCP" f08-sanipes/dcp-pr-01 y el proyecto de certificado, firma en señal de aprobación y autoriza al personal de digitación de la DCP, imprimir el certificado oficial sanitario (original, número de copias de acuerdo a lo indicado por el solicitante y el cargo del certificado), y al asistente de la DCP la impresión de los sellos.

El asistente de la DCP imprime el sello de agua y los sellos de los firmantes oficiales asignados a los certificados, a quienes se les remitirá estos documentos para la firma respectiva. Registra dicha información en el link '*consulta de expedientes en línea SANIPES - certificaciones sanitarias*': de la página web del ITP. El asistente de la DCP recaba los expedientes con sus respectivos certificados oficiales (original, copias y cargo) debidamente firmados, para su entrega a TD o a través de la VUCE. El asistente de la DCP obtiene una fotocopia del certificado emitido y lo entrega al JCP quien la firma y dispone su archivo.

- Entrega del certificado de importación:

El encargado de TD recibe y verifica el cargo de la solicitud de certificación del solicitante, antes de la entrega del certificado sanitario.

Consigna, en el cargo del certificado, los datos de entrega al usuario (nombre completo, dni y firma del representante del solicitante, cantidad de certificados a entregarse. La fecha y hora). Este cargo queda como comprobante de la recepción en el expediente.

El encargado de td completa el formato "registro de control de expedientes" f07-SANIPES/dcp-pr-01. Con el tipo de certificado, número y copias entregadas, así como la fecha de entrega y el documento de identidad de quien recibe los certificados.

2.2.4. Inspección

a) Inspección en Perú

Para el tema de la inspección-muestreo y análisis del lote importado las entidades de apoyo lo realizan de la siguiente manera:

Para la inspección-muestreo del lote importado se utiliza la NTP 700.002: 2012 "lineamientos y procedimientos de muestreo del pescado y productos pesqueros para inspección. Para los análisis del lote importado se utiliza como requisito el manual e indicadores.

b) Inspección en otros países del mundo

Según la legislación de la UE

En el seminario regional de legislación de la UE sobre productos de la pesca y la acuicultura realizado en las ciudades de lima y pisco, los días 27 -29 abril 2010 sobre la "inspección y control sanitario de los productos de la pesca en los PIF de la UE" realizado por Laura b. Herrero Montarelo coordinadora de Sanidad exterior de Algeciras, España nos da a conocer el control físico de productos de la pesca procedentes de países terceros en los puestos de inspección fronterizos de la Unión Europea, donde los productos una vez acogidos su régimen aduanero correspondiente, son inspeccionados y analizados en estos puestos de inspección fronteriza ubicados dentro de los recintos portuarios, los cuales reúnen todas las condiciones adecuadas para tal fin, haciendo que el proceso de importación sea de manera eficiente y eficaz.

c) Inspección en Colombia

Patricia Botero Arias y Claudia Tibaduiza (2003) en la publicación Instructivo para Toma de Muestras y Análisis de Productos Alimenticios y Bebidas Alcohólicas en Puerto nos indica que: "La Autoridad Sanitaria del puerto de ingreso podrá eximir de análisis de laboratorio a aquellos alimentos que no se encuentren dentro de los considerado, de mayor riesgo en salud pública y otros alimentos que como resultado de las acciones de vigilancia y control en la importación demuestren repetidamente comportamiento de calidad sanitaria aceptable. En este caso la autoridad sanitaria podrá aceptar certificados de análisis expedido por laboratorios autorizados o reconocidos por la Autoridad Sanitaria del país de origen".

La toma de muestra objetiva es el método de toma de muestras recomendado por la FAO para productos alimenticios importados ya que no se han supervisado las operaciones de fabricación en el país importador y en consecuencia no se dispone de indicios para tomar muestras selectivas.

El muestreo objetivo implica que el inspector tiene acceso a todas las unidades que componen el lote para el muestreo y que cada unidad es identificable y tiene las mismas posibilidades de resultar seleccionada. Se lleva a cabo extrayendo al azar pequeñas unidades de varios puntos dentro del lote, combinándolas luego para formar la muestra. La toma de muestras objetiva resulta complicada al ser difícil proceder con objetividad cuando se trata de determinar la calidad de un lote determinado de alimentos no homogéneos, siempre quedará la duda sobre si la

muestra recogida fue demasiado pequeña o excesivamente grande y si la selección se hizo realmente al azar.

d) Inspección en Reino de España

La Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, Sub-dirección General de Sanidad Exterior, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Reino de España en su publicación **Control Documental de Productos de la Pesca Procedentes de Países Terceros** nos indica que: para el control documental de productos de la pesca desembarcados directamente de un buque congelador, de conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 854/2004 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2011, en el caso de que los productos de la pesca se importen directamente de un buque congelador, el certificado sanitario podrá sustituirse, a partir del 1 de abril de 2012, por un documento firmado por el capitán; documento que deberá:

- Referirse específicamente a las disposiciones pertinentes para la manipulación de productos de la pesca a buques congeladores, establecidas en el Anexo III, Sección VIII, del Reglamento (CE) nº 853/2004; y
- Ajustarse al modelo previsto en el Apéndice VII, Anexo VI del Reglamento (CE) nº 2074/2005, según redacción dada por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2011.
- Hablamos de importación directa cuando la partida no ha sido desembarcada con anterioridad. En este caso, el interesado en la carga deberá presentar los siguientes documentos:
 - Parte I del DVCE.
 - Documento firmado por el capitán conforme al modelo oficial (Apéndice VII, Anexo VI del Reglamento (CE) nº

2074/2005): En caso de que los productos de la pesca congelados se transborden en alta mar o al abrigo de un puerto desde el buque congelador a un buque de transporte, igualmente autorizado como buque congelador en el mismo país tercero y tanto si la carga y el transporte de la mercancía se efectúa en la bodega del buque o en contenedores, deberá presentarse junto con los documento/s firmado/s por los capitanes de los buques donde tuvieron lugar las operaciones de sacrificio, sangrado, descabezado, eviscerado, extracción de aletas y congelación, el documento expedido por el capitán (apéndice VII, Anexo VI del Reglamento (CE) n° 2074/2005) del buque de transporte. En estas circunstancias, se expedirá un DVCE que ampare toda la carga de los diferentes buques congeladores que han efectuado.

- Copia de la declaración sumaria, y
- Copia de la factura comercial. (Para el caso de Perú, en pescado congelado proveniente de Altamar, este documento lo hace el armador de la embarcación con valores referenciales).

En el Reglamento (CE) N° 136/2004 de la Comisión de las Comunidades Europeas se establece los procedimientos de control veterinario en los puestos de inspección fronterizos de la comunidad europea para productos hidrobiológicos importados de los cuales se rescata los siguientes artículos:

Artículo 2

Notificación de la llegada de productos mediante el Documento Veterinario Común de Entrada

1. Antes de que la partida llegue físicamente al territorio de la Comunidad, la persona responsable de la carga notificará la llegada de los productos al personal veterinario del puesto de inspección fronterizo al que deban presentarse, valiéndose del Documento Veterinario Común de Entrada (DVCE) establecido en el anexo III.
2. El DVCE se expedirá conforme a las normas generales relativas a la certificación establecida en otros actos legislativos comunitarios pertinentes.
3. El DVCE constará de un original y varias copias según determine la autoridad competente para cumplir los requisitos del presente Reglamento. La persona responsable de la carga cumplimentará la parte 1 del DVCE y lo entregará al personal veterinario del puesto de inspección fronterizo.

Artículo 3

Procedimiento que deberá seguirse tras la realización de los controles veterinarios

1. Una vez realizados los controles veterinarios establecidos en el artículo 4 de la Directiva 97/78/CE, se cumplimentará la parte 2 del documento DVCE, bajo la responsabilidad del veterinario oficial responsable del puesto de inspección fronterizo. EL DVCE será firmado por dicho veterinario oficial o por otro veterinario oficial que actúe bajo su supervisión, para dar la autorización veterinaria a la partida.

En caso de que los puestos de inspección fronterizos controlen importaciones de pescado conforme a lo dispuesto en la Decisión 93/352/CEE de la Comisión (8), el agente oficial designado podrá desempeñar las

funciones del veterinario oficial, incluida la cumplimentación y firma del DVCE.

2. El original del DVCE de las partidas que hayan recibido la autorización veterinaria estará formado por las partes 1 y 2, debidamente cumplimentadas y firmadas.
3. El veterinario oficial o la persona responsable de la carga notificará la autorización veterinaria de la partida, a las autoridades aduaneras del puesto de inspección fronterizo, tal como se establece en el apartado 1, entregando el original del DVCE o por vía electrónica.
 - Una vez obtenido el despacho aduanero (9), el original del DVCE acompañará a la partida hasta el primer establecimiento de destino.
 - El veterinario oficial del puesto de inspección fronterizo conservará una copia del DVCE.
 - El veterinario oficial entregará una copia del DVCE a la persona responsable de la carga.
4. El veterinario oficial conservará durante al menos tres años el original de la certificación veterinaria o la documentación emitida por el país tercero que acompañe a la partida, así como una copia del DVCE. No obstante, en el caso de partidas de productos en tránsito o para almacenamiento en un depósito autorizado conforme al apartado 4 del artículo 12 o al artículo 13 de la Directiva 97/78/CE y cuyo destino final no sea la Comunidad, los documentos veterinarios originales que acompañan a la partida a su llegada continuarán el viaje con ella, y en el puesto de inspección fronterizo sólo se conservarán copias de dichos documentos.

Salvador J. García García (2012) en su publicación **Controles Veterinarios de Sanidad Exterior** manifiesta que los puestos de inspección fronteriza deberán disponer de (Decisión 2001/812/CE):

- 1º.- El personal necesario para efectuar el control de los documentos (certificado sanitario o de salubridad, o cualquier otro documento previsto por la legislación comunitaria) que acompañen a los productos.
- 2º.- Un número suficiente, con relación a la cantidad de productos tratados por el puesto de inspección fronteriza, de veterinarios y de auxiliares especialmente formados para llevar a cabo los controles de correspondencia de los productos con los documentos de acompañamiento, así como los controles físicos sistemáticos de cada partida de productos.
- 3º.- El personal suficiente para recoger y tratar las muestras aleatorias de las partidas de productos ofrecidos en un puesto de inspección fronterizo dado.
- 4º.- Locales suficientemente amplios a disposición del personal encargado de las labores de control veterinario.
- 5º.- Un local e instalaciones apropiadas para la recogida y el tratamiento de las muestras para los controles rutinarios establecidos por la normativa comunitaria (normas microbiológicas).
- 6º.- Los servicios de un laboratorio especializado situado cerca del puesto fronterizo que pueda efectuar análisis especiales a partir de muestras recogidas en el mismo.
- 7º.- Local e instalaciones frigoríficas para almacenar las partes de las partidas recogidas para su análisis y los productos cuyo despacho a libre práctica no haya sido autorizado por el responsable veterinario del puesto de inspección fronteriza.
- 8º.- Equipos adecuados que permitan intercambios rápidos de información, sobre todo con los demás puestos de inspección

fronterizos, mediante el sistema informatizado, previsto en el artículo 20 de la Directiva 90/425/CEE.

9º.- Los servicios de un establecimiento apto para proceder a los tratamientos previstos en la Directiva 90/667/CEE (transformación de animales muertos y desperdicios de origen animal).

El Real Decreto 1977/19991, que transpone las Directivas 97/78/CE2 y 97/79/CE3, establece que las partidas de productos destinados al consumo humano procedentes de países terceros que requieran control sanitario por parte del inspector oficial serán sometidas, dependiendo fundamentalmente del producto y del destino aduanero, a uno o varios de los siguientes controles:

- **Control documental:** consistente en la comprobación de los certificados o documentos veterinarios que acompañan a una partida de productos.
- **Control de identidad:** consistente en la comprobación mediante inspección visual de la concordancia entre los certificados u otros documentos exigidos por la normativa veterinaria con el producto.
- **Control físico:** consistente en la comprobación del propio producto, y podrá incluir el control de envase y la temperatura, así como un muestreo y pruebas de laboratorio.

La Directiva 97/78/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros define el «control físico» como *“un control de propio producto, que podrá incluir el control del envase y la temperatura, así como un muestro y pruebas de laboratorio;”,* cuyo objeto es: *“... garantizar que el estado de los productos se ajusta al destino mencionado en el certificado o documento veterinario: por lo tanto, hay que verificar las garantías de origen certificadas por el país tercero y confirmar que el transporte consecutivo no ha alterado las condiciones garantizadas en el origen...”*

En otro párrafo de la Directiva 97/78/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, nos manifiesta que la manera de la toma de muestras variará según la naturaleza del producto y las condiciones de presentación, envasado y transporte. Como norma general, se contemplan los siguientes casos:

- **Productos sólidos a granel:** siempre que sea posible las muestras se tomarán a distintos niveles del espesor de toda la partida, aun cuando para ello haya de procederse a la descarga o trasvase de la misma.
- **Producto en grandes unidades, grandes trozos o contenidos en envases grandes.**

Se muestreará el número de unidades previsto en el método de muestreo aplicado, extrayendo de cada unidad o gran envase la cantidad adecuada.

2.2.5. Eficiencia Aduanera

El Ministerio de Fomento, Reino de España (2005) en su publicación **Modelos para Implementar la Mejora Continua** nos dice: Una acción de mejora es toda acción destinada a cambiar la forma en que se está desarrollando un proceso. Estas mejoras, se deben reflejar en una mejora de los indicadores del proceso. Se puede mejorar un proceso mediante aportaciones creativas, imaginación y sentido crítico. Producto del ciclo de mejora continua, es recomendable tener en cuenta las siguientes alternativas básicas de mejora para los procesos operativos y de servicios:

1. **Simplificar y eliminar burocracia (simplificar el lenguaje, eliminar duplicidades, entre otros).**
2. **Normalizar la forma de realizar las actividades,**
3. **Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos,**
4. **Reducir el tiempo de ciclo,**
5. **Análisis del valor, y**
6. **Alianzas (con proveedores, entre otros).**

Albert Hazeloop (1993) en su publicación **La Modernización de la Gestión Aduanera en los Procesos de Integración Regional – Simplificación de los Procedimientos Aduaneros** nos dice sobre el mejoramiento de la infraestructura aduanera: Cuando las operaciones de despacho tienen lugar únicamente en las fronteras terrestres y en los puertos marítimos, es inevitable que la mayoría de las expediciones acusen retrasos. Por una parte, el volumen de tráfico corre el riesgo de causar un atascamiento de las oficinas aduaneras, por la otra, la distancia a que se encuentran las firmas importadoras o exportadoras es un impedimento para la obtención de la información o de los documentos complementarios que la aduana pudiera necesitar. La creación de la oficina aduanera en el interior, en particular en la proximidad de los centros de actividad industrial y comercial, tiene como objetivo la reducción del tiempo durante el cual permanecen detenidos los medios de transporte y los contenedores, al igual que las mercancías que contienen.

Mauricio Villegas Echeverri en su publicación **Simplificación de Procedimientos Aduaneros y Controles Integrados en Frontera** escribe: Las aduanas solo ocuparán el papel que les corresponde en los procesos de integración económica si los programas a desarrollar se orientan, entre otros, por los siguientes principios:

- a. Eliminación, al máximo posible, de los sobrecostos que incorporan los trámites y procedimientos: Para el caso colombiano se llegó a estimar en 1991, que los sobrecostos a las importaciones derivados de la ineficiencia del Estado representaban el equivalente a un arancel generalizado para todas la importaciones de un 15%. Si bien una parte importante de estos sobrecostos puede ser imputada a la ineficiencia de los puertos, los controles sanitarios o de otra especie, una parte importante de los mismos se deriva de la ineficiencia de los servicios de aduana.

- b. **Aumento de la eficiencia en la salvaguarda de los intereses del Estado: tanto los de carácter fiscal - garantizando que cada cual tribute lo justo, eliminando los instrumentos de competencia desleal derivados del fraude aduanero-, como los demás intereses que trascienden la frontera fiscal, entre los cuales se destaca el medio ambiente, la salud, la seguridad, la protección de las especies en peligro de extinción y la propiedad intelectual.**
- c. **Precisión y oportunidad en la producción de estadísticas: la información de las operaciones de comercio exterior, constituye un elemento fundamental para la toma de las decisiones de los diferentes actores económicos y de los gobiernos. De la precisión y oportunidad de tal información dependerá en gran medida que las decisiones macroeconómicas que adoptan los Estados y las que, a nivel individual, adoptan los empresarios correspondan a los parámetros indicados.**

La eficiencia: La Aduana debe estar en capacidad de garantizar a cualquier usuario, importador o exportador, procedimientos ágiles y justos que no agreguen costos diferentes a los de la política arancelaria definida por cada gobierno. En consecuencia, corresponde a los servicios aduaneros tomar "La Modernización de la Gestión Aduanera en los Procesos de Integración Regional" las medidas necesarias para eliminar la corrupción de los funcionarios, y adoptar los controles pertinentes para evitar el fraude aduanero.

2.2.6. Infraestructura portuaria

Toda infraestructura portuaria debe contar con un espacio acondicionado para las labores de inspección sanitaria de productos importados destinado al consumo humano directo e indirecto. A estos espacios acondicionados se les conoce como PIF "puntos de inspección fronteriza". La Ley de Aduanas se compromete a simplificar y ser agilizador del comercio exterior,

agilizar los procesos, lo cual no se da, porque los operadores portuarios en el Perú le dan prioridad a los buques containeros y no le dan importancia a los buques pesqueros.

- Concepto de PIF

Es un espacio dentro de un recinto aduanero que se constituyen como únicos puntos autorizados para la realización de los controles veterinarios de entrada en la Unión Europea de animales vivos y productos de origen animal procedentes de terceros países.

- Legislación PIF

- d. **Directiva 97/78/CE por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros.**
- e. **Decisión 2001/812/CE por la que se fijan las condiciones de autorización de los puestos de inspección fronterizos encargados de los controles veterinarios de los productos introducidos en la Comunidad procedentes de terceros países.**
- f. **Decisión 2009/821/CE de 28 de septiembre de 2009 (L-296 de 12-11-2009) por la que se establece una lista de puestos de inspección fronterizos autorizados y se disponen determinadas normas sobre las inspecciones efectuadas por los expertos veterinarios de la Comisión, así como las unidades veterinarias de Traces (esta Decisión ha sido modificada en último lugar por la Decisión de Ejecución 2011/394/UE de la Comisión de 1 de julio de 2011 (L-176 de 5-7-2011)).**

- **Condiciones para autorización de un PIF (Dec 2001/812 ,Dir 91/496)**

Ubicación: Situado en una zona aduanera.

Personal: Bajo responsabilidad del Veterinario Oficial.

Infraestructura mínima:

- Oficina dotada con equipos de comunicación y archivo.
- Locales de vestuario y aseo para uso exclusivo del personal del PIF.
- Zona de descarga cubierta o cerrada.
- Sala de inspección.
- Cámaras de almacenamiento adecuadas.
- Para controles de animales vivos: zona de presentación, sala de inspección y locales de alojamiento para animales.

- **Clasificación de los PIF**

Por localización: portuaria, aeroportuaria, viaria o ferroviaria.

Por categorías:

- **Productos:**

HC= Productos destinados al consumo humano

NHC= No destinados al consumo humano

NT= sin requisitos de temperatura

T(FR)= Productos congelados

T(CH)= Productos refrigerados

- **Animales vivos**

UEO= Ungulados, Équidos y otros

O= Otros animales.

2.3. Definiciones de términos básicos

Acta de inspección.- Documento emitido por la entidades de apoyo al momento de la inspección del muestreo por parte del inspector, donde indican los datos del embarque, los análisis da realizar, etc.

Informe de ensayo.- Documentos emitido por laboratorio donde se indica datos de los productos, y los resultados obtenidos.

Sanipes: Autoridad Sanitaria de nuestro país. Servicio Nacional de la Sanidad Pesquera.

Despacho urgente: Modalidad con la que se atiende la importación de pescados varios congelados.

Certificado de internamiento: Trámite documentario emitido por SANIPES para fines de nacionalización, y desaduanaje de la mercadería.

Certificado Sanitario de Importación: Certificado emitido por SANIPES que indica que el producto importado es apto para consumo humano.

NTP 700.002:2012: Norma Técnica Peruana utilizada para la inspección y muestreo de lotes.

Entidad de apoyo (ea): laboratorios acreditado antes SANIPES

Importación para el consumo: Es una importación definitiva

U.E.: Unión Europea

Pif: Punto de Inspección Fronterizas

Buque congelador: Embarcación pesquera cuya pesca es procesada a bordo de la nave.

SIGAD (Sistema Integrado de Gestión Aduanera): Sistema que permite realizar trámites aduaneros como solicitudes, autorizaciones, entre otros.

FDA (Food and Drug Administration): Es la agencia del gobierno de los Estados Unidos responsable de la regulación de alimentos para personas como para animales, medicamentos (humanos y veterinarios), cosméticos, aparatos médicos (humanos y animales), productos biológicos y derivados sanguíneos.

DVCE: Documento Veterinario Común de Entrada.

JCP: Jefe de la División de Certificaciones Pesqueras.

DGP: División de Certificaciones Pesqueras.

ITP: Instituto Tecnológico Pesquero del Perú.

TD: Tramite documentario.

GED: Guía de Entrega de Documentos.

VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior: Portal del MINCETUR para hacer trámites relacionados al comercio exterior ante las entidades públicas.

DAV: Declaración Andina del Valor.

RSNAA: Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.

INTA: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera.

SERF: Solicitud Electrónica de Reconocimiento Físico.

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

DAM: Declaración Aduanera de Mercancías.

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

CE: Comunidad Europea.

INCOTERMS: Son cláusulas tipo que definen los usos comerciales internacionales más comunes, para determinar cuál es la solución acordada entre el vendedor y el comprador.

OMC: Organización Mundial del Comercio.

OIE: Organización Mundial de Sanidad Animal.

CAC: Comisión del Codex Alimentarius.

SAT: Servicio de Administración Tributaria de México.

SEMARNAT: Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales de México.

MANIFIESTO DE CARGA: Documento que tiene información respecto del medio de transporte, número de bultos, peso e identificación de la mercancía que comprende la carga, incluida la mercancía a granel. Es emitida por el capitán de la nave.

PIENSOS: Alimentos balanceado para animales de origen pesquero.

CADENA DE FRIO: Se refiere al manejo controlado de las temperaturas y humedad de los productos pesqueros congelados a -18°C para mantener su calidad e inocuidad desde el momento en que sale el producto desde su punto de origen a través de toda la cadena de distribución hasta llegar al consumidor final.

CAPÍTULO III

VARIABLES E HIPÓTESIS

3.1 DEFINICION DE LAS VARIABLES

3.1.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

Despacho Urgente

3.1.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Eficacia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de aguas internacionales.

3.2. OPERACIONALIDAD DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
DESPACHO URGENTE	Procedimiento aduanero el cual se acogen los envíos con carácter de urgencia para el régimen de importación para el consumo.	Trámite aduanero.	Regularización de tramites	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación - Inspección - Infraestructura portuaria.
EFICACIA DE LA IMPORTACION PARA EL CONSUMO DE PESCADO CONGELADO A GRANEL PROVENIENTE DE ALTAMAR.	Procedimiento aduanero donde se nacionaliza el pescado congelado a granel proveniente de altamar.	Realización de la operación aduanera.	Eficiencia en la importación	Eficiencia.

3.3. HIPOTESIS GENERAL E HIPOTESIS ESPECÍFICAS

3.3.1 HIPÓTESIS GENERAL:

La aplicación adecuada del despacho urgente incide en elevar la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de altamar.

3.3.2 HIPOTESIS ESPECIFICAS:

- La apropiada documentación eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

- Desarrollar efectivamente la inspección eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

- La apropiada infraestructura portuaria eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

CAPÍTULO IV METODOLOGÍA

4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según intervención del investigador: Observacional porque no existe intervención del investigador, los datos reflejan la evolución natural del proceso, ajena a mi voluntad. A medida que se iban desarrollando los despachos urgentes de las importaciones para el consumo del pescado proveniente de aguas internacionales se evidencio que no todos los trámites cumplían con el plazo otorgado por aduanas para las regularizaciones de todos los documentos que el régimen requiere.

Según la planificación de toma de datos: Prospectivo porque después de planificar el estudio se procedió a la recolección de la información.

Según el número de ocasiones que se mide la variable: Transversal porque la población de la muestra solo son observados una sola vez en el periodo de tiempo: primer semestre 2014.

Según el número de variables: Analítico porque tiene dos variables; se analizara los datos recolectados de las importaciones de pescado congelado a granel del primer semestre 2014 a fin de proponer mi hipótesis.

Nivel de investigación: Explicativa porque voy a determinar la relación entre mis dos variables.

4.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

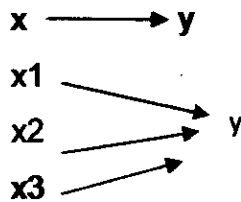
El diseño de la presente investigación de descriptivo y probabilístico:

$$OP_{xy}$$

Donde:

O: observación
P: población
xy: variable

El diseño planteado para el semestre de estudio es la siguiente:



Dónde:

X es despacho urgente entre los meses de enero a junio (1 semestre).

Y es eficiencia

4.3. POBLACION Y MUESTRA.

Población: Es el número de procesos de importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de aguas internacionales del primer semestre del año 2014: 52 procesos de importación.

Muestra: Debido a que la población en la presente investigación es pequeña y de fácil acceso se trabajara con toda la población.

Muestra: 52 procesos de importación.

Población	52 procesos
Muestra	52 procesos

Fuente: Seguimiento de importaciones, Primer Semestre 2014 – Certificaciones del Perú S.A.

4.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Para la presente investigación se utilizó como técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Observacional: Se llegó hacer seguimiento fehaciente de los 52 procesos de importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de aguas internacionales, desde la nacionalización del producto (Certificado de Internamiento SANIPES), descarga del producto y retiro del Terminal Portuario del Callao, almacenamiento del producto de un terminal frigorífico autorizado por SANIPES, inspección y muestreo del producto,

emisión del acta de inspección y emisión del informes de ensayo, tramite y emisión del Certificado Sanitario de Importación ante SANIPES, regularización del Certificado Sanitario de Importación ante la Aduana Marítima del Callao.

Recopilación documental: En los 52 procesos de importación para el consumo, se levantó información de cada etapa del proceso, como son: fecha de arribo de la embarcación al puerto del Callao, fecha de emisión del Certificado de Internamiento SANIPES, fecha de descarga del producto, fecha de inspección – muestreo, fecha del trámite y emisión del Certificación Sanitario de Importación SANIPES, fecha de regularización de la Importación para el Consumo.

Análisis: Consistió en la descripción objetiva, sistemática y cualitativa de los 52 procesos de importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de aguas internacionales. Se trabajó con cuadro de cotejo.

4.5. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Para esta parte de trabajo, se utilizara la t-student con la finalidad de contrastar la hipótesis de estudio.

4.6. PROCESAMIENTO ESTADISTICO Y ANALISIS DE DATOS

Para el análisis y procesamiento de datos, se utilizó el Programa SPSS (Programa Informático de Datos Estadísticos – Statistical Package for the Social Sciences), para analizar datos a través de cuadro de cotejo.

Las cincuenta y dos preguntas fueron tabuladas y con base a las respuestas se obtuvieron los respectivos niveles de porcentaje. Estos datos han sido plasmados mediante cuadros y gráficos, que sirvió para hacer el análisis respectivo.

CAPÍTULO V RESULTADOS

5.1. RESULTADOS

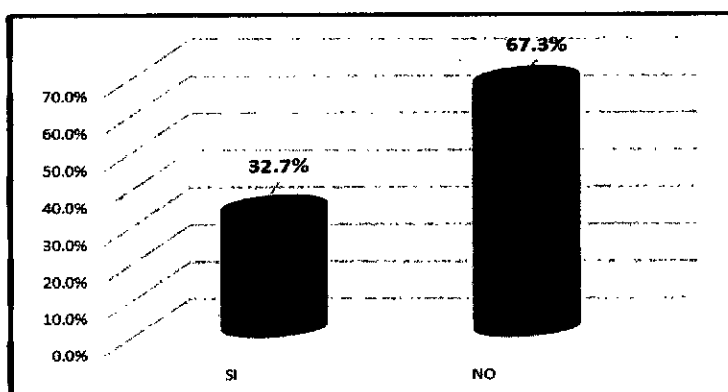
Tabla N°1

¿La documentación fue presentada oportunamente a la aduana marítima del callao para la regularización de la importación para el consumo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Si	17	32,7	32,7	32,7
No	35	67,3	67,3	100,0
Total	52	100,0	100,0	

Grafico N°1

La documentación fue presentada oportunamente a la aduana marítima del callao para la regularización de la importación para el consumo



Respecto a la documentación:

Se obtuvo el siguiente resultado: el 32.7% dieron como respuesta si, y el 67.3% dijeron no. Lo que demuestra que el mayor porcentaje de respuesta de la documentación presentada oportunamente es negativo, afectando directamente la eficiencia del régimen.

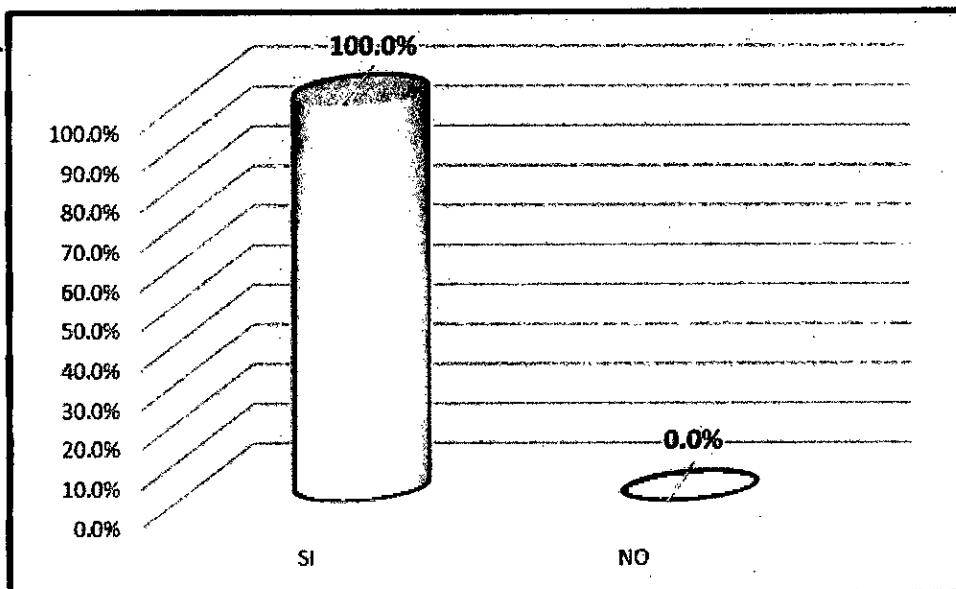
Tabla N°2

¿La inspección fue realizada en un almacén frigorífico autorizado por Sanipes y no en el Terminal Portuario del Callao?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	52	100,0	100,0	100,0

Gráfico N°2

La inspección fue realizada en un almacén frigorífico autorizado por Sanipes y no en el Terminal Portuario del Callao



Respecto a la Inspección:

Se obtuvo el siguiente resultado: el 100% dieron como respuesta si, y el 0.00% dijeron no. Lo que demuestra que el recinto portuario no cuenta con una zona habilitada para hacer la inspección, afectando directamente con la eficiencia en la inspección.

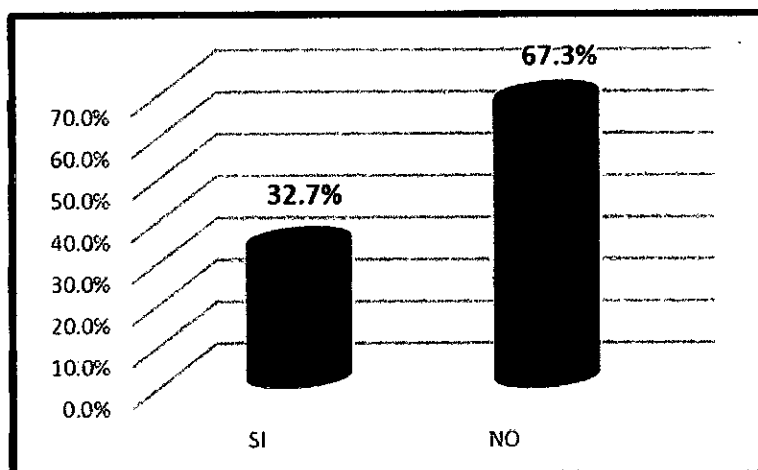
Tabla N° 3

¿La inspección fue realizada oportunamente en un almacén frigorífico autorizado por Sanipes?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	17	32,7	32,7
	No	35	67,3	100,0
	Total	52	100,0	

Gráfico N° 3

La inspección fue realizada oportunamente en un almacén frigorífico autorizado por Sanipes



Respecto a la Inspección

Se obtuvo el siguiente resultado: el 32.7% dieron como respuesta si, y el 67.3% dijeron no. Lo que demuestra la falta de aplicación adecuada del despacho, incidiendo directamente en la eficiencia de la importación.

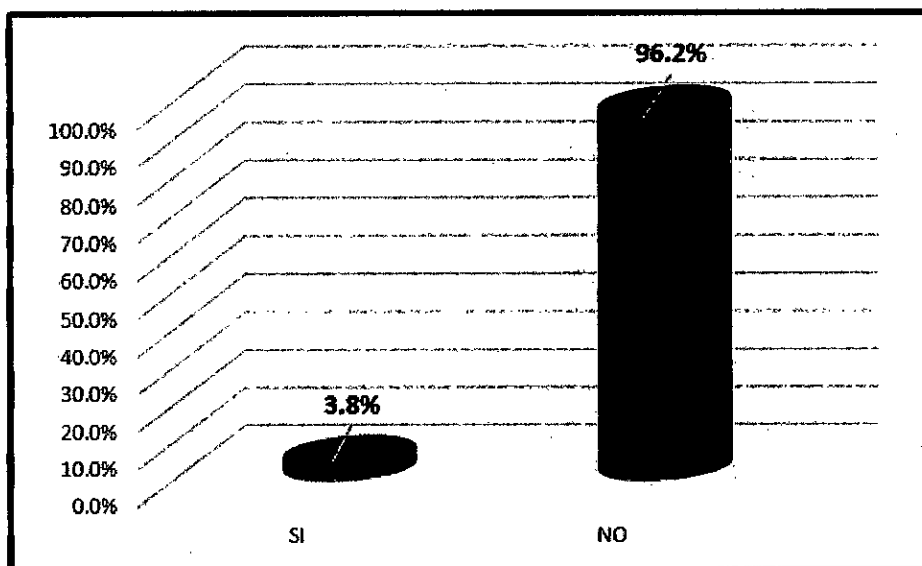
Tabla N° 4

¿La infraestructura portuaria del Terminal Portuario del Callao es la adecuada para realizar la inspección?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	2	3,8	3,8	3,8
Válidos No	50	96,2	96,2	100,0
Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N° 4

La infraestructura portuaria del Terminal Portuario del Callao es la adecuada para realizar la inspección



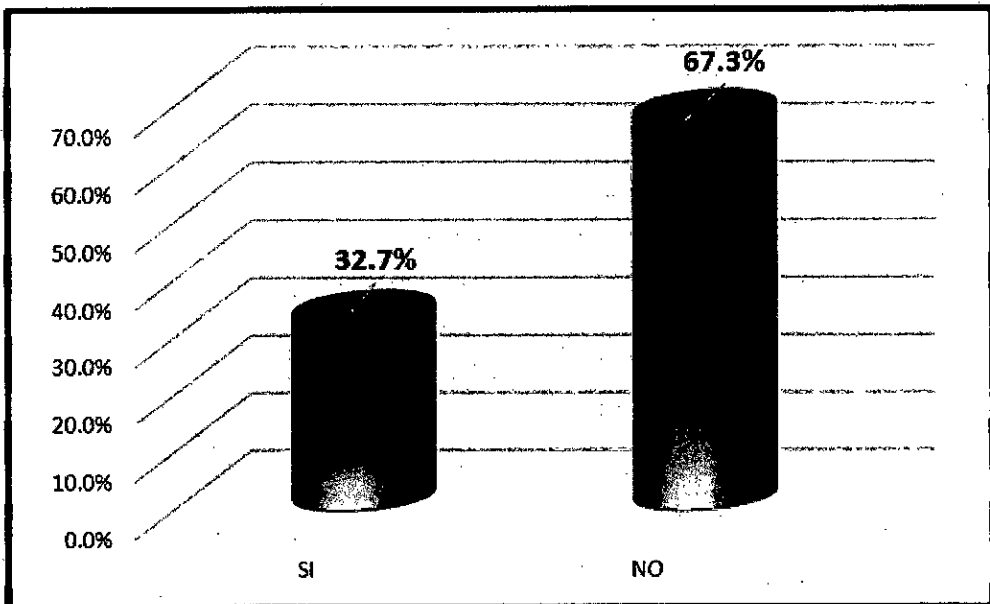
Respecto a la infraestructura portuaria:

Se obtuvo el siguiente resultado: el 3.8% dieron como respuesta si, y el 96.2% dijeron no. Lo que demuestra que la infraestructura portuaria no es la adecuada para realizar la inspección.

Tabla N°5
Despacho Urgente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	17	32,7	32,7	32,7
	No	35	67,3	67,3	100,0
	Total	52	100,0	100,0	

Gráfico N°5
Despacho Urgente



Respecto al despacho:

Se obtuvo el siguiente resultado: el 32.7% dieron como respuesta si, y el 67.3% dijeron no. Lo que demuestra que el mayor porcentaje de respuesta a la aplicación adecuada del despacho urgente fue negativo, lo cual incide directamente en la eficiencia de la importación.

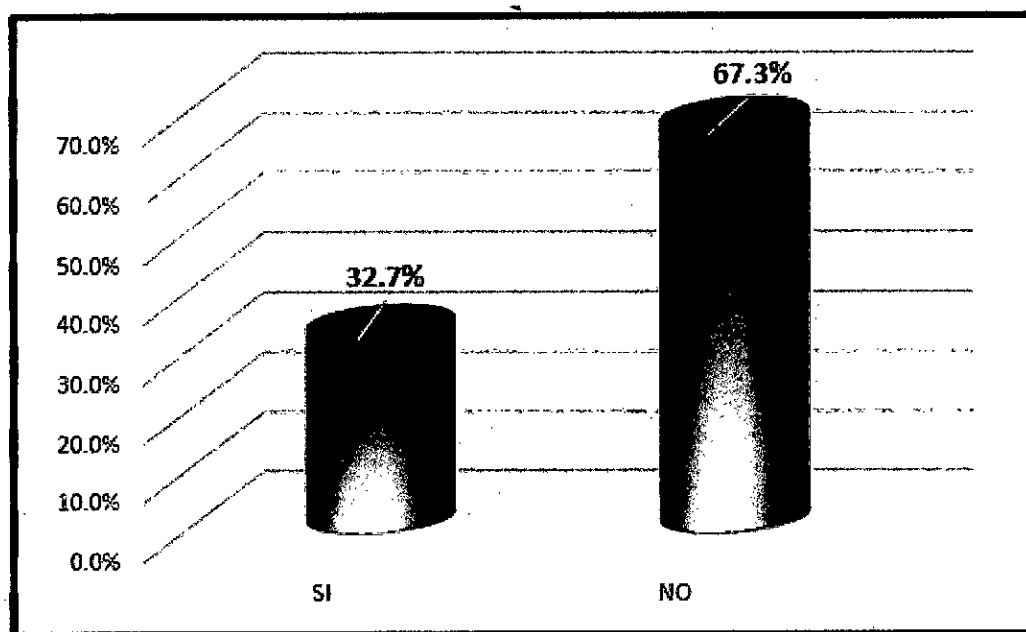
Tabla N° 6

¿La importación para el consumo fue regularizada en el tiempo establecido por la Aduana Marítima del Callao?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Si	17	32,7	32,7
Válidos	No	35	67,3	100,0
	Total	52	100,0	

Gráfico N° 6

La importación para el consumo fue regularizada en el tiempo establecido por la Aduana Marítima del Callao



Respecto a la importación para el consumo:

Se obtuvo el siguiente resultado: el 32.7% dieron como respuesta si, y el 67.3% dijeron no. Lo que demuestra que el mayor porcentaje de respuesta la aplicación no fue regularizada en el tiempo establecido en la Aduana Marítima del Callao.

5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis específica 1

H₀: La apropiada documentación no eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

H₁: La apropiada documentación eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

En la tabla N° 7, se procedió a verificar si existe relación entre la apropiada documentación y la eficiencia de la importación, por lo que realizamos la prueba del chi cuadrado.

Entonces nos proponemos la siguiente premisa:

H₀: Si el chi cuadrado es mayor a 0.05 la apropiada documentación es independiente de la eficiencia de la importación, entonces no existe relación entre ellas.

H_a: Si el chi cuadrado es menor a 0.05 la apropiada documentación es dependiente de la eficiencia de la importación, entonces existe relación entre ellas.

Según la Tabla N° 7, se obtiene una Sig. asintótica (bilateral) de 0.000 la cual es menor que 0.05, aceptando la Hipótesis alterna, demostrando que existe relación entre ellas; por lo tanto la apropiada documentación si eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao,

TABLA N° 7
LA APROPIADA DOCUMENTACIÓN ELEVA LA EFICIENCIA DE LA
IMPORTACIÓN

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	52,000 ^a	1	,000		
Corrección por continuidad ^b	47,555	1	,000		
Razón de verosimilitudes	65,726	1	,000		
Estadístico exacto de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	51,000	1	,000		
N de casos válidos	52				

a. 0 casillas (0,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 5,56.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

Hipótesis específica 2

H₀: Desarrollar efectivamente la inspección no eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

H₁: Desarrollar efectivamente la inspección eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

En la tabla N° 8, se procedió a verificar si existe relación entre la inspección efectiva y la eficiencia de la importación, por lo que realizamos la prueba del chi cuadrado.

Entonces nos proponemos la siguiente premisa:

H₀: Si el chi cuadrado es mayor a 0.05 la inspección efectiva es independiente de la eficiencia de la importación, entonces no existe relación entre ellas.

H_a: Si el chi cuadrado es menor a 0.05 la inspección efectiva es dependiente de la eficiencia de la importación, entonces existe relación entre ellas.

Según la Tabla N° 8, se obtiene una Sig. asintótica (bilateral) de 0.000 la cual es menor que 0.05, aceptando la Hipótesis alterna, demostrando que existe relación entre ellas; por lo tanto, el desarrollo efectivo de la inspección si eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

TABLA N° 8
LA INSPECCIÓN EFECTIVA ELEVA LA EFICIENCIA DE LA IMPORTACIÓN

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	52,000 ^a	1	,000		
Corrección por continuidad ^b	47,555	1	,000		
Razón de verosimilitudes	65,726	1	,000		
Estadístico exacto de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	51,000	1	,000		
N de casos válidos	52				

a. 0 casillas (0,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 5,56.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

Hipótesis específica 3

H₀: La apropiada infraestructura portuaria no eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

H₁: La apropiada infraestructura portuaria eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado

en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

En la tabla N° 9, se procedió a verificar si existe relación entre la infraestructura portuaria y la eficiencia de la importación, por lo que realizamos la prueba del chi cuadrado.

Entonces nos proponemos la siguiente premisa:

H₀: Si el chi cuadrado es mayor a 0.05 la infraestructura portuaria es independiente de la eficiencia de la importación, entonces no existe relación entre ellas.

H_a: Si el chi cuadrado es menor a 0.05 la infraestructura portuaria es dependiente de la eficiencia de la importación, entonces existe relación entre ellas.

Según la Tabla N°9, se obtiene una Sig. asintótica (bilateral) de 0.039 la cual es menor que 0.05, aceptando la Hipótesis alterna, demostrando que existe relación entre ellas; por lo tanto, la apropiada infraestructura portuaria si eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.

TABLA N° 9
LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ELEVA LA EFICIENCIA DE LA
IMPORTACIÓN

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,282 ^a	1	,039		
Corrección por continuidad ^b	1,692	1	,193		
Razón de verosimilitudes	4,639	1	,031		
Estadístico exacto de Fisher				,103	,103
Asociación lineal por lineal	4,200	1	,040		
N de casos válidos	52				

a. 2 casillas (50,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es ,65.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

Hipótesis general

H₀: La aplicación adecuada del despacho urgente no incide en elevar la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de altamar.

H₁: La aplicación adecuada del despacho urgente incide en elevar la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de altamar.

En la tabla N° 10, se procedió a verificar si existe relación entre el despacho urgente y la eficiencia de la importación, por lo que realizamos la prueba del chi cuadrado.

Entonces nos proponemos la siguiente premisa:

H₀: Si el chi cuadrado es mayor a 0.05 el despacho urgente es independiente de la eficiencia de la importación, entonces no existe relación entre ellas.

H_a: Si el chi cuadrado es menor a 0.05 el despacho urgente es dependiente de la eficiencia de la importación, entonces existe relación entre ellas.

Según la Tabla N° 10, se obtiene una Sig. asintótica (bilateral) de 0.000 la cual es menor que 0.05, aceptando la Hipótesis alterna, demostrando que existe relación entre ellas; por lo tanto, la aplicación adecuada del despacho urgente si incide en elevar la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de altamar.

TABLA N° 10
EL DESPACHO URGENTE ELEVA LA EFICIENCIA DE LA IMPORTACIÓN

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	Sig. exacta (bilateral)	Sig. exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	52,000 ^a	1	,000		
Corrección por continuidad ^b	47,555	1	,000		
Razón de verosimilitudes	65,726	1	,000		
Estadístico exacto de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	51,000	1	,000		
N de casos válidos	52				

a. 0 casillas (0,0%) tienen una frecuencia esperada inferior a 5. La frecuencia mínima esperada es 5,56.

b. Calculado sólo para una tabla de 2x2.

CAPÍTULO VI

DISCUSION DE RESULTADOS

6.1. CONTRASTACION DE HIPOTESIS CON RESULTADO

Los resultados obtenidos en la investigación tienen validez interna y externa, por los logros obtenidos en cuanto al despacho urgente y la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de altamar.

Esta propuesta de investigación puede ser aplicada:

- **La apropiada documentación eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

- **Desarrollar efectivamente la inspección eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

- **La apropiada infraestructura portuaria eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

6.2. CONTRASTACION DE RESULTADOS CON OTROS ESTUDIOS SIMILARES

Este trabajo de investigación es propio de mi autoría, no existe investigaciones idénticas realizadas en este país.

En el extranjero, existen estudios similares, cuyos resultados han sido beneficiosos para las empresas, mejorando la aplicación de sus despachos para la importación de pescado.

CAPÍTULO VII

CONCLUSIONES

1. **Se ha determinado estadísticamente que la aplicación adecuada del despacho urgente incide en elevar la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel proveniente de altamar.**
2. **Se ha comprobado estadísticamente que la apropiada documentación eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**
3. **Se ha comprobado estadísticamente que desarrollar efectivamente la inspección eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**
4. **Se ha determinado estadísticamente que la apropiada infraestructura portuaria eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

CAPÍTULO VIII

RECOMENDACIONES

1. **Recomendamos una aplicación adecuada del despacho urgente para poder elevar la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

2. **Sugerimos verificar y procesar adecuadamente y a tiempo previsto la documentación a fin de elevar la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

3. **Sugerimos desarrollar efectivamente la inspección en el terminal portuario con el fin de elevar la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

4. **Sugerir la modernización de un muelle para esta operación portuaria, la misma que elevará la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.**

CAPÍTULO IX

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Balza Carmona, Maglet. (2002). *Diagnóstico sobre los Procedimientos y Controles aplicados a los Regímenes Especiales Aduaneros con Destinaciones Suspensivas en el Departamento de Regímenes Especiales de la Aduana Principal Centro Occidental, durante el Primer Trimestre del Año 2000*. Tesis Especialista en Gerencia Tributaria. Barquisimeto. Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado".

Armestar Urbina, Greta Cecilia. (2008). *Análisis y Diseño de Sistema de Gestión de Operaciones Aduaneras para una Agencia de Aduanas*. Tesis Ingeniero Informático. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.

López Rodríguez, Ana María. (2016). *La Inspección Veterinaria en Frontera: Implicaciones y Responsabilidades Legales del Veterinario Oficial en Frontera*. Tesis Para Optar el Grado de Doctor. Madrid. España. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Veterinaria. Departamento de Toxicología y Farmacología

Flores Díaz, Gabriela. (2012). *Programa Técnico Operativo Para La Prevención del Ingreso de Plagas y Enfermedades Exóticas o Bajo Campaña en México del Senasica en la Aduana de Carga del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México*. Tesis Para Optar el Grado de Doctor. Cuautitlan Izcalli. Estado de México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Pilco Moreno, Percy Jorge. (2008). *La gestión Aduanera en el Puerto del Callao como Instrumento de Facilitación del Comercio: Perú 1995 – 2006*. Tesis Maestría. Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Chang Rojas, Víctor Alejandro. (2011). *Una Aproximación de los Cambios en la Productividad y los determinantes de la Eficiencia de los Puertos del Perú*. Tesis Licenciatura. Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Quispe Comejo, Richar Omar. (2005). *Mejora del Proceso de Tarja – Aforo en un Terminal de Almacenamiento Postal*. Tesis Ingeniería. Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Corzo Floriam, Jimmy Edwing. (2005). *Mejora de Procesos de Liquidación Aduanera*. Tesis Licenciatura. Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Sunat. (2014). *Legislación Aduanera*. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe>. Artículo web. Consultado el 05 de abril del 2014.

Sunat (2017). Decreto Legislativo N° 1053 Ley General de Aduanas. Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe>. Artículo web. Consultado el 14 de Setiembre del 2017.

Congreso de la República del Perú (2017). Constitución Política del Perú de 1993. Disponible en: <http://www.congreso.gob.pe>. Artículo web. Consultado el 14 de Setiembre del 2017.

El Peruano (2017). Ley N° 30404. Ley Que Prorroga La Vigilancia de Beneficios y Exoneraciones Tributarias del 29/12/2015. Disponible en: <http://www.elperuano.com.pe>. Artículo web. Consultado el 14 de Setiembre del 2017.

Produce (2017). Ley General de Pesca (Decreto Ley N° 25977). Disponible en: <http://www.produce.gob.pe>. Artículo web. Consultado el 14 de Setiembre del 2017.

García García, Salvador J. (2014). *Controles Veterinarios de Sanidad Exterior*. Disponible en:

http://www.taric.es/formacion/FormOEA_VGO/PDFsCurso/DocApoyo_VGO1_Sanidad.pdf. Artículo web. Consultado el 30 de marzo del 2014.

Comisión de Las Comunidades Europeas. (2014). *El Real Decreto 1977/1991, que transpone las Directivas 97/78/CE2 y 97/79/CE3 de la UE*. Disponible en:

http://www.taric.es/formacion/FormOEA_VGO/PDFsCurso/DocApoyo_VGO1_Sanidad.pdf. Artículo web. Consultado el 01 de abril del 2014.

Comisión de las Comunidades Europeas. (2014). *La Directiva 97/78/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 1997 de la UE*. Disponible en: https://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/controlesSanitarios/instaAlmacen/pdf/Directiva_97-78_Control_Vet.pdf. Artículo web. Consultado el 02 de abril del 2014.

Ministerio de Fomento, Reino de España. (2014) *Modelos para Implementar la Mejora Continua*. Disponible en:

<http://www.fomento.es/NR/rdonlyres/9541acde-55bf-4f01-b8fa-03269d1ed94d/19421/CaptuloIVPrincipiosdelagestindelaCalidad.pdf>. Artículo Web. Consultado el 03 de abril del 2014.

Hazeloop, Albert. (2014). *La Modernización de la Gestión Aduanera en los Procesos de Integración Regional – Simplificación de los Procedimientos Aduaneros*. Disponible en: http://cefir.org.uy/wp-content/uploads/downloads/2012/05/DT_05.pdf. Artículo web. Consultado el 04 de abril del 2014.

Villegas Echeverri, Mauricio. (2014). *La Modernización de la Gestión Aduanera en los Procesos de Integración Regional – Simplificación de Procedimientos Aduaneros y Controles Integrados en Frontera.*

Disponible en:

<http://cefir.org.uy/wp->

[content/uploads/downloads/2012/05/DT_05.pdf.](http://cefir.org.uy/wp-content/uploads/downloads/2012/05/DT_05.pdf) Artículo web.

Consultado el 05 de abril del 2014.

Taric. (2014). *Puntos de Inspección Fronterizos PIF.* Disponible en:

[http://www.taric.es/formacion/FormOEA_VGO/PDFsCurso/Ponencia_VGO1_03%20PIF.pdf.](http://www.taric.es/formacion/FormOEA_VGO/PDFsCurso/Ponencia_VGO1_03%20PIF.pdf) Artículo web. Consultado el 06 de abril del

2014.

ANEXOS

**ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA**

TÍTULO: OPTIMIZACION DEL DESPACHO URGENTE EN LA IMPORTACION PARA EL CONSUMO DE PESCADO CONGELADO A GRANEL CAPTURADO EN AGUAS INTERNACIONALES

PROBLEMA		OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
¿De qué manera la optimización en el despacho urgente influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el terminal portuario del Callao?		Establecer un modelo en que la optimización del despacho urgente influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú.	La aplicación adecuada del despacho urgente incide en elevar la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú.	Variable independiente			
				DESPACHO URGENTE	DOCUMENTACIÓN	X1	Nro. Despachos urgentes
					INSPECCION	X2	Nro. Inspecciones
					INFRAESTRUCTURA PORTUARIA	X3	Nro. Infraestructuras Portuarias para Despacho Urgente
M r O	Problemas específico	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variables dependiente			
X1-Y1	¿De qué manera la documentación oportuna en el despacho urgente influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú?	Determinar si la documentación oportuna de la Importación influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú.	La apropiada documentación eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú.	Eficiencia de la Importación para el Consumo de Pescado Congelado a Granel proveniente de Altamar.	TRAMITES	Y1	Nro. Tramites Regularizados

X2-Y1	¿De qué manera la inspección del producto importado influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú?	Determinar si la inspección del producto importado influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú.	Desarrollar efectivamente la inspección eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.			Y2	Nro. Trámites No Regularizados
X3-Y1	¿De qué manera la infraestructura portuaria influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargado en el Terminal Portuario del Callao, Perú?	Comprobar si la infraestructura portuaria influye en la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.	La apropiada infraestructura portuaria eleva la eficiencia de la importación para el consumo de pescado congelado a granel capturado en aguas internacionales y descargadas en el Terminal Portuario del Callao, Perú.				

ANEXO 2: CUADRO DE COTEJO

ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
IMPORTACION																					
Despacho Urgente																					
¿La documentacion fue presentada oportunamente a la aduana maritima del callao para la regularizacion de la Importacion para el consumo?	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	
¿La Inspeccion fue realizada en un almacen frigorifico autorizado por Sanipes y no en el Terminal Portuario del Callao?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
¿La inspeccion fue reallzada oportunamente en un almacen frigorifico autorizado por Sanipes ?	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	
¿La Infraestructura portuaria del Terminal Portuario del Callao es la adecuada para realizar la Inspeccion?	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Total SI %	67	67	33	33	67	33	67	67	33	67	33	33	33	33	67	33	67	33	33.3	33.3	
Eficiencia																					
¿La Importacion para el consumo fue regularizada en el tiempo establecido por la Aduana Maritima del Callao?	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	
Total SI %	100	100	0	0	100	0	100	100	0	100	0	0	0	0	100	0	100	0	0	0	

IMPORTACION	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
Despacho Urgente																				
¿La documentacion fue presentada oportunamente a la aduana marítima del callao para la regularizacion de la Importacion para el consumo?	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
¿La Inspeccion fue realizada en un almacen frigorífico autorizado por Sanipes y no en el Terminal Portuario del Callao?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
¿La inspeccion fue realizada oportunamente en un almacen frigorífico autorizado por Sanipes ?	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
¿La Infraestructura portuaria del Terminal Portuario del Callao es la adecuada para realizar la inspeccion?	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Total SI %	25	25	75	25	25	25	25	75	25	25	25	25	75	25	25	25	25	25	75	25
Eficiencia																				
¿La Importacion para el consumo fue regularizada en el tiempo establecido por la Aduana Marítima del Callao?	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Total SI %	0	0	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100	0

ITEM	IMPORTACION													Total Si	%	Total No	%			
	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52								
Despacho Urgente																				
¿La documentacion fue presentada oportunamente a la aduana marítima del callao para la regularizacion de la Importacion para el consumo?	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI					17	33	35	67.3
¿La Inspeccion fue realizada en un almacen frigorifico autorizado por Sanipes y no en el Terminal Portuario del Callao?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI					52	100	0	0
¿La inspeccion fue realizada oportunamente en un almacen frigorifico autorizado por Sanipes ?	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI					17	33	35	67.3
¿La infraestructura portuaria del Terminal Portuario del Callao es la adecuada para realizar la Inspeccion?	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO					2	3.8	50	96.2
Total SI %	25	25	25	75	25	25	75	25	75	75	25	75								
Eficiencia																				
¿La importacion para el consumo fue regularizada en el tiempo establecido por la Aduana Marítima del Callao?	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI					17	33	35	67.3
Total SI %	0	0	0	100	0	0	100	0	100	100	0	100								

ANEXO 3: CUADRO DE SERVICIOS

ITEM	FECHA	CLIENTE	HOJAS DE SERVICIO	EXPEDIENTE SANIPES	FECHA EMISION CERT. INTERNAMIENTO VUCE	FECHA DE INSPECCION	FECHA EMISION CERT. SANITARIO	TIEMPO DE REGULARIZACION ANTE ADUANAS (En días calendario)
1	07/01/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14000206	196	10/01/2014	17/01/2014	24/01/2014	14
2	20/01/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14000776	913	27/01/2014	29/01/2014	08/02/2014	12
3	31/01/2014	BIG FISH E.I.R.L.	14001398	1521	04/02/2014	12/02/2014	20/02/2014	16
4	31/01/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14001420	1520	04/02/2014	11/02/2014	20/02/2014	16
5	04/02/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14001572	1766	05/02/2014	11/02/2014	19/02/2014	14
6	04/02/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14001569	1765	05/02/2014	11/02/2014	20/02/2014	15
7	10/02/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14001855	2095	13/02/2014	18/02/2014	26/02/2014	13
8	19/02/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14002351	2692	21/02/2014	28/03/2014	07/03/2014	14
9	21/02/2014	OCEANS FISH COMPANY S.A.C.	14002513	2988	26/02/2014	06/03/2014	26/03/2014	30
10	25/02/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14002670	3042	28/02/2014	06/03/2014	14/03/2014	14
11	10/03/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14003336	3962	11/03/2014	15/03/2014	27/03/2014	16
12	12/03/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14003474	4128	14/03/2014	22/03/2014	01/04/2014	19
13	20/03/2014	OCEANS FISH COMPANY S.A.C.	14003954	4693	20/03/2014	31/03/2014	08/04/2014	19
14	24/03/2014	FARO AZUL S.A.	14004125	4900	25/03/2014	08/04/2014	14/04/2014	20
15	24/03/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14004191	4963	27/03/2014	02/04/2014	10/04/2014	14
16	26/03/2014	OCEANS FISH COMPANY S.A.C.	14004358	5129	01/04/2014	10/04/2014	24/04/2014	23
17	01/04/2014	FARO AZUL S.A.	14004657	5566	04/04/2014	09/04/2014	16/04/2014	12
18	02/04/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14004711	5657	03/04/2014	15/04/2014	22/04/2014	19
19	02/04/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14004710	5658	03/04/2014	15/04/2014	22/04/2014	19

20	03/04/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14004712	5656	03/04/2014	08/05/2014	14/05/2014	41
21	03/04/2014	FARO AZUL S.A.	14004775	5715	03/04/2014	19/04/2014	25/04/2014	21
22	04/04/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14004851	5745	04/04/2014	14/04/2014	24/04/2014	20
23	15/04/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14005499	6254	15/04/2014	22/04/2014	29/04/2014	14
24	21/04/2014	FARO AZUL S.A.	14005736	6605	25/04/2014	03/05/2014	12/05/2014	17
25	21/04/2014	FARO AZUL S.A.	14005735	6606	24/04/2014	03/05/2014	12/05/2014	18
26	23/04/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14005873	6691	23/04/2014	03/05/2014	08/05/2014	15
27	23/04/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14005887	6723	23/04/2014	07/05/2014	13/05/2014	20
28	24/04/2014	ISLA DE ONS SAC	14005979	6771	30/04/2014	02/05/2014	12/05/2014	12
29	02/05/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14006377	7135	06/05/2014	17/05/2014	26/05/2014	20
30	19/05/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14007257	7986	19/05/2014	27/05/2014	04/06/2014	16
31	27/05/2014	OCEANS FISH COMPANY S.A.C.	14007756	8417	27/05/2014	16/06/2014	26/06/2014	30
32	31/05/2014	FARO AZUL S.A.	14008069	8715	31/05/2014	14/06/2014	24/06/2014	24
33	03/06/2014	BIG FISH	14008200	8856	03/06/2014	10/06/2014	17/06/2014	14
34	11/06/2014	FARO AZUL S.A.	14008748	9254	11/06/2014	19/06/2014	26/06/2014	15
35	18/06/2014	FARO AZUL S.A.	14008888	9690	18/06/2014	27/06/2014	04/07/2014	16
36	26/06/2014	OCEAN FISH COMPANY SAC	14009511	10229	27/06/2014	19/07/2014	26/07/2014	29
37	30/06/2014	FARO AZUL S.A.	14009686	10347	30/06/2014	08/07/2014	15/07/2014	15
38	30/06/2014	BIG FISH	14009737	10348	30/06/2014	10/07/2014	22/07/2014	22
39	01/07/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14009810	10393	01/07/2014	08/07/2014	15/07/2014	14
40	14/07/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14010442	11005	14/07/2014	21/07/2014	31/07/2014	17
41	21/07/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14010870	11359	21/07/2014	31/07/2014	06/08/2014	16
42	21/07/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14010871	11360	21/07/2014	01/08/2014	06/08/2014	16
43	22/07/2014	FARO AZUL S.A.	14010691	11396	22/07/2014	07/08/2014	12/08/2014	21
44	22/07/2014	BIG FISH	14010937	11427	22/07/2014	29/07/2014	03/08/2014	13

45	23/07/2014	BIG FISH	14011020	11535	23/07/2014	07/08/2014	13/08/2014	21
46	23/07/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14011041	11548	23/07/2014	07/08/2014	13/08/2014	21
47	30/07/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14011271	11913	31/07/2014	07/08/2014	13/08/2014	13
48	01/08/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14011425	12022	01/08/2014	11/08/2014	18/08/2014	17
49	01/08/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14011440	12021	01/08/2014	09/08/2014	14/08/2014	13
50	08/08/2014	FARO AZUL S.A.	14011851	12398	08/08/2014	16/08/2014	22/08/2014	14
51	08/08/2014	FARO AZUL S.A.	14011852	12397	08/08/2014	20/08/2014	26/08/2014	18
52	12/08/2014	SERVICIOS MARITIMOS SANTA ELENA S.A.C.	14012021	12608	12/08/2014	19/08/2014	26/08/2014	14

Nota: La aduana marítima otorga 15 días calendarlos para la regularización de los trámites según tupa.

PORCENTAJE DE IMPORTACIONES QUE INCURREN EN MULTA:	67.31%
---	--------

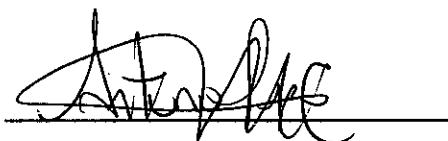
ANEXO 4

CONSENTIMIENTO INFORMADO - DECLARACIÓN JURADA

Yo, Enrique Arturo Supo Castillo de Nacionalidad Peruana con documento de identidad N° 41489041, de profesión Ingeniero Pesquero, Natural del Departamento de Lima de la Provincia Constitucional del Callao, del distrito de Bellavista.

Declaro bajo juramento que: la información contemplada en el presente plan de tesis es de mi total responsabilidad por lo que doy mi consentimiento informado para su uso, a fin de obtener el grado de magister en Administración Marítima y Portuaria.

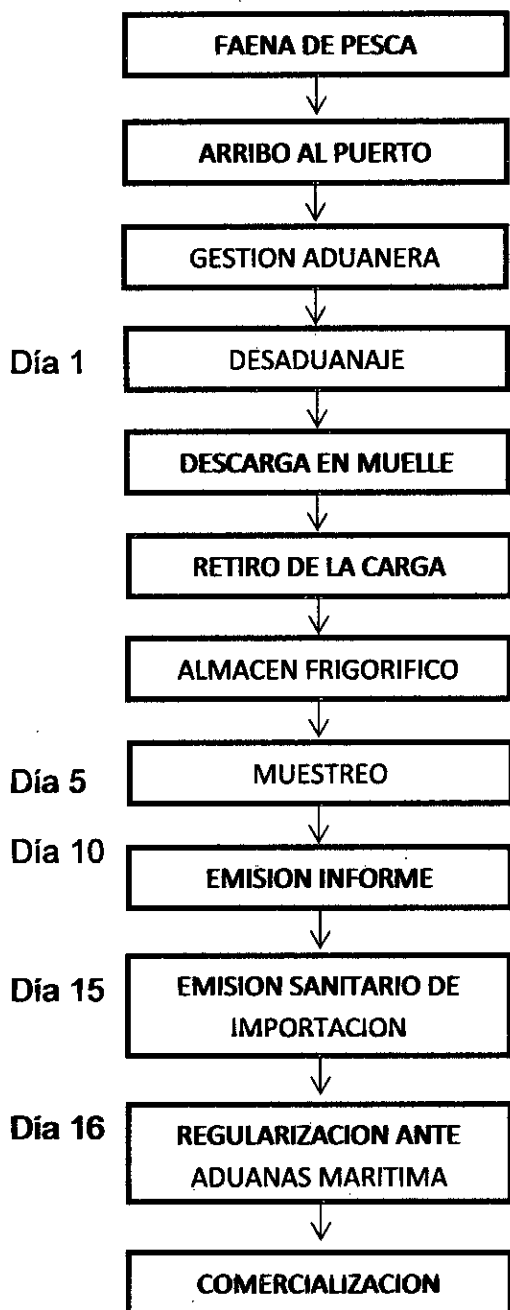
Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en la ciudad de Lima - Callao, a los 25 días de Setiembre del año 2017.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Enrique Supo', is written over a solid horizontal line.

Firma

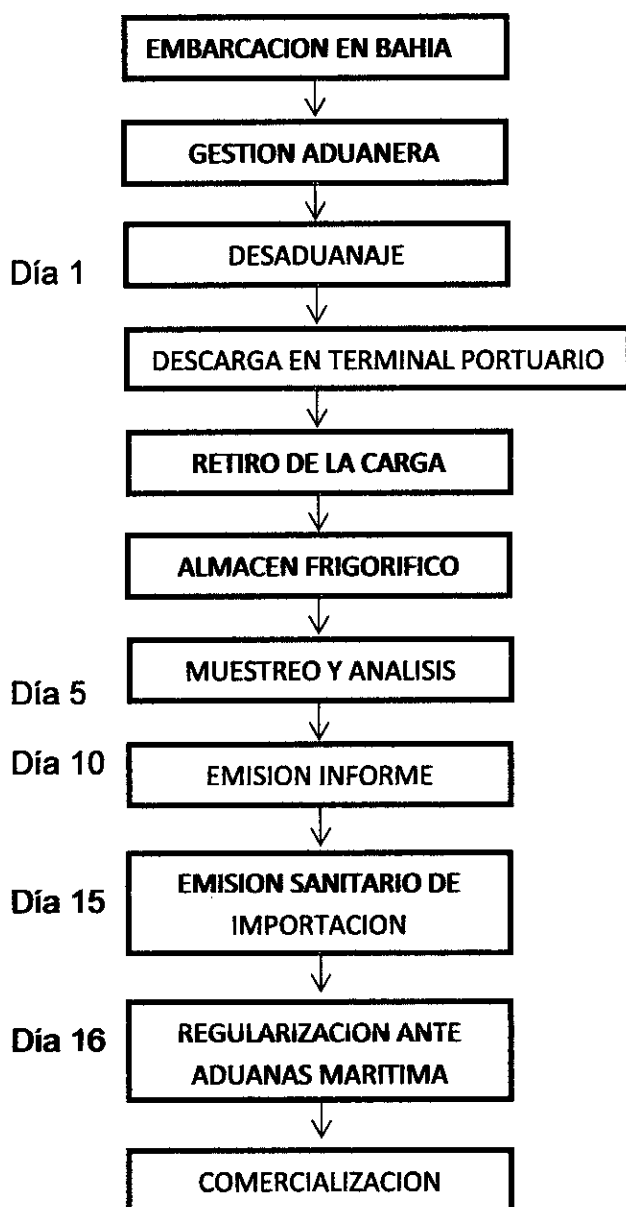
ANEXO 5

FLUJO DE PROCESO DE IMPORTACION PARA EL CONSUMO DE PESCADO CONGELADO A GRANEL PROVENIENTES DE AGUAS INTERNACIONALES



ANEXO 6

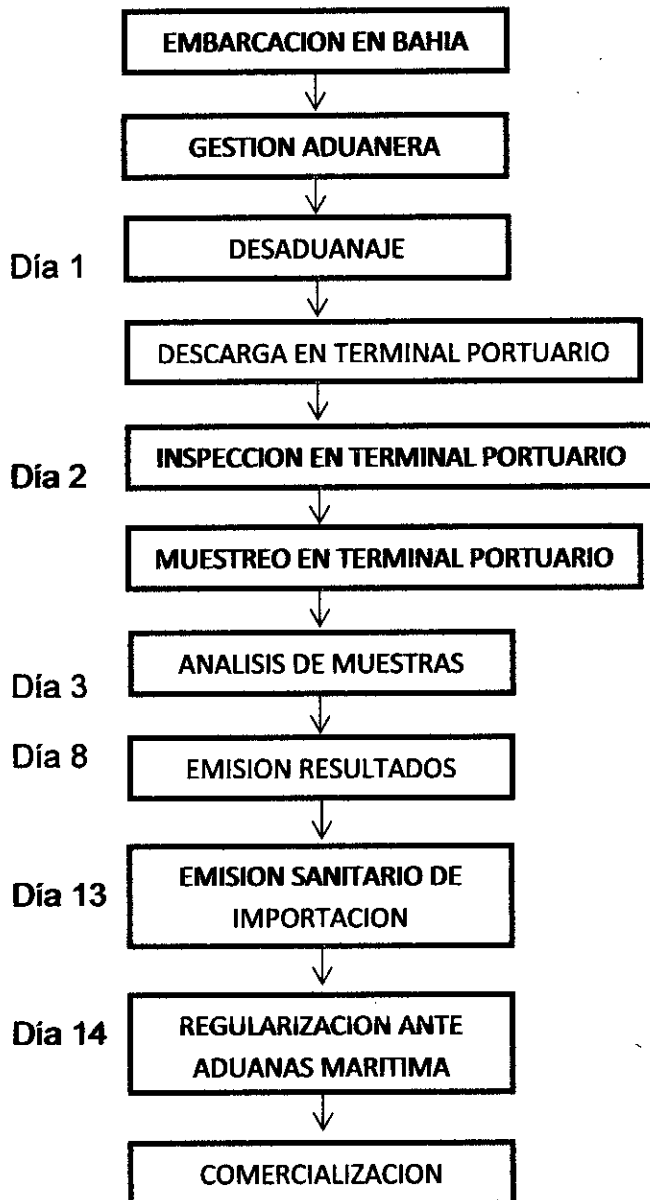
Modelo de Optimización del Despacho Urgente en la Importación para el Consumo de Pescado Congelado a Granel Capturado en Aguas Internacionales antes del Estudio.



Nota: Con el presente modelo las Importaciones para el Consumo a través del Despacho Urgente No Cumplen con el plazo de la Aduana Marítima del Callao.

ANEXO 7

Modelo de Optimización del Despacho Urgente en la Importación para el Consumo de Pescado Congelado a Granel Capturado en Aguas Internacionales despues del Estudio.



Nota: Con el presente modelo las Importaciones para el Consumo a través del Despacho Urgente Cumplirían con el plazo de la Aduana Marítima del Callao.